



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO EA-N07-2026, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707 Y EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA.

En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las trece horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis; se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en Calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, Edificio Los Laureles, Local 105, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos; jurado integrado en términos del artículo 41 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante la "Ley"); y artículo 32 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante el "Reglamento").

CARGO	NOMBRE
Por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios. Coordinador de Licitaciones.	C.P. Oscar Monge Sanchez.
Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Director de Vigilancia en Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios.	Lic. Ismael Onofre Campusano.
Representante de la Consejería Jurídica. Especialista Administrativo.	Lic. José Juan Montelongo Gutiérrez.
Representante de Área Solicitante (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana). Director General de Desarrollo y Logística Operativa.	Lic. Daniel Malakias Sánchez Martínez.
Representante de Área Requirente (Dirección General de Unidades Especiales). Asesor Táctico de la Dirección General de Unidades Especiales.	C. Alberto de Jesús Álvarez.

Por parte del licitante:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Fly Log México, S.A. de C.V.	C. [REDACTED]

Con fundamento en lo establecido por los artículos 42 fracciones IV y V, 43, 44 y demás relativos aplicables de la Ley, así como el artículo 45 del Reglamento, la convocante, en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Número EA-N07-2026, referente a la contratación abierta del servicio integral para las aeronaves marca BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707 y Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, emite el fallo correspondiente, en los siguientes términos:

Derivado de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, celebrada el día 20 de febrero del 2026, en la que se acordó por unanimidad de votos, mediante acuerdo número COM/09/ORD06/20/02/2026, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional, número EA-N07-2026, referente a la contratación abierta del servicio integral para las aeronaves marca BELL 212 matrícula XC-BAT serie 30707 y Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del cual se inició el siguiente procedimiento:

A). - Con fecha 25 de febrero del 2026, se publicó la convocatoria, referente a la presente licitación, en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Morelos <https://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2026>; en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6531, Ordinaria, página 33; y, en el periódico de circulación local "Diario de Morelos", página 07, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 de la Ley y 24 del Reglamento.

B). - Con fecha 06 de marzo del 2026 y de conformidad con lo señalado en los numerales 6.1, 20.1, 20.2 y 20.3 de las bases de la presente licitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones de la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento, en este acto se dio respuesta a las aclaraciones enviadas por un licitante, así mismo se hizo constar que no se presentó ningún licitante al acto de junta de aclaraciones.

C). - Con fecha 12 de marzo del 2026, de conformidad con lo señalado en los numerales 6.1 y 21. de las bases de la presente licitación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento, se llevó a cabo la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas contando con la asistencia de las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS
1.-	Fly Log México, S.A. de C.V.
2.-	Action Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V.
3.-	Cletps, S.A. de C.V.

Todos ellos con el fin de realizar el acto de entrega de propuestas técnicas y económicas, y apertura de las mismas, de acuerdo a los numerales 13., 14., 15., 16., y 17., de las bases de la licitación.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Los representantes de los licitantes, con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica, hicieron entrega de los documentos identificados como Anexo 2, mediante los cuales presentaron escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuentan con las facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada las propuestas correspondientes, así también dicho escrito contiene los datos establecidos en el numeral 14. de las bases conforme a lo previsto en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, así mismo presentaron copia del comprobante de pago de bases conforme a lo solicitado en el numeral 13.4 de las bases de la presente licitación; por lo que en su momento oportuno y de resultar adjudicado se solicitará la documentación original para su cotejo correspondiente.

1. Fly Log México, S.A. de C.V. presentó escrito de fecha 12 de marzo de 2026, signado por el C. [REDACTED]
[REDACTED] Representante Legal.



2. Action Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V. presentó escrito de fecha 12 de marzo de 2026, signado por el C. [REDACTED] Representante Legal.

3. Cletps, S.A. de C.V. presentó escrito de fecha 12 de marzo de 2026, signado por el C. [REDACTED] Representante Legal.

No.	Documento Solicitado	Anexos	FLY LOG MÉXICO, S.A. DE C.V.		ACTION SERVICIOS AERONÁUTICOS, S.A. DE C.V.		CLETPS, S.A. DE C.V.	
			Presenta		Presenta		Presenta	
			Sí	No	Sí	No	Sí	No
	Anexos							
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	x		x		x	
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	x		x		x	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)							
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	A	x		x		x	
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado	B	x		x		x	



	de contenido nacional conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.							
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le ha sido revocados sus poderes.	C	x		x		x	
6	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	x		x		x	
7	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás	E	x		x		x	

[Handwritten blue marks and scribbles on the left margin]





	participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.							
8	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F	x		x		x	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2, 11.3 y 11.4 de las bases de la presente licitación.	G	x		x		x	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el anexo 1 (ANEXO TÉCNICO), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.	H	x		x		x	

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the right side of the table rows]





11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el punto 12.1 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	I	x		x		x	
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J	x		x		x	
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	x		x		x	
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión de cumplimiento positiva con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de	L	x		x		x (Present a la carta sin embargo no presenta la opinión positiva de cumplimiento positivo con	





	proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.						fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones).		
	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos; debiendo adjuntar documento vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales.	M	x		x		-	-	
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social,	N	x		x		-	-	





	vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.							
17	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	O	X		X		-	-
18	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 de su Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	X (Indica que no cuenta con personal con discapacidad).		X (Indica que no cuenta con personal con discapacidad).		-	-
19	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo	Q	X (Indica que se		X (Indica que se		-	-





	protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.		encuentra establecida y cuenta con una sucursal fiscal ante el servicio de Administración Tributaria).		encuentra establecido en el Estado de Morelos).				
	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del								
20	licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	R	x		x		-	-	
21	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	S	x		x		-	-	
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato	T	x		x		-	-	





	correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante.).							
23	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	U	x		x		-	-
24	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	V	x		x		-	-
25	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con un hangar dedicado para la guarda y custodia de las dos aeronaves las 24 horas del día, durante la vigencia del servicio, en el Aeropuerto Internacional Mariano Matamoros del Estado de Morelos con domicilio en Carretera Acatlipa-Tetlama Km. 5, C.P. 62594, Temixco, Morelos, anexando a la presente copia y original o copia certificada para cotejo del contrato de arrendamiento.	W	x		x		-	-
26	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado,	X	x		x		-	-

[Handwritten blue marks and scribbles on the left margin]





	presentará en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la firma del contrato, la póliza de seguro de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de los conceptos considerados como mínimos del Anexo Técnico.							
27	<p>Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su personal de vuelo (pilotos o tripulación), cuentan con los siguientes cursos de capacitación:</p> <p>Curso recurrente de vuelo Helicóptero AS350 B3.</p> <p>Curso recurrente de vuelo Helicóptero BELL 212.</p> <p>Curso CRM o CEFIT o ALAR.</p> <p>Adjuntando copia legible de los certificados, con vigencia no mayor a 12 meses de su expedición.</p>	Y	x		x		-	-
28	<p>Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que sus pilotos cuentan con el adiestramiento y experiencia en el tipo de operaciones aéreas a las que son destinadas o utilizadas las aeronaves, con un mínimo de 3,000 horas totales de vuelo y 1500 horas de vuelo en el modelo de la aeronave que tripularan, debiendo acreditarlo mediante la presentación de bitácoras de vuelo personales, así mismo deberán presentar y mantener su licencia de vuelo y constancia de aptitudes psicofísicas vigentes (examen médico), expedida por la autoridad competente.</p>	Z	x		x		-	-
29	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que, en	AA)	x		x		-	-





	caso de resultar adjudicado, supervisará y cumplirá que los pilotos cuenten con las reglamentaciones y disposiciones de la AFAC (Agencia Federal de Aviación Civil) y SENEAM (Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano).							
30	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a tener durante la vigencia del contrato, una tripulación experimentada, ya que los modelos de los helicópteros con los que cuenta la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, si bien, tienen una antigüedad considerable, no afecta a su funcionamiento por la calidad del mantenimiento recibido, contando pocos pilotos, con la experiencia necesaria para realizar los operativos de Apoyo Aéreo, minimizando, el riesgo de accidente durante el vuelo y aumentar la velocidad de respuesta ante eventos no planeados.	BB)	x		x		-	-
31	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal técnico (5 técnicos en aeronáutica) cuentan con adiestramiento especializado en las aeronaves y motores de los modelos AS350 B3 (Eurocopter France) y Bell 212, debiendo presentar y mantener su licencia de acreditación y constancia de aptitudes psicofísicas (examen médico) vigentes, expedida por la autoridad competente.	CC)	x		x		-	-
32	El licitante deberá presentar en copia legible los certificados vigentes del personal técnico aeronáutico especializado, de acuerdo a lo siguiente:	DD)	x		x		-	-





	<p>1 técnico para atender la aeronave Eurocopter France AS-350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262.</p> <p>1 técnico para atender la aeronave BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707.</p> <p>1 técnico de mantenimiento para atender el motor Arriel 2B de la aeronave Eurocopter France AS-350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262.</p>									
	<p>1 técnico de mantenimiento para atender el motor Pratt and Whitney PT6T-3, de la aeronave BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707.</p> <p>1 técnico de mantenimiento CLASE 2, con capacidad en sistemas electrónicos de aeronaves, cursos en modelos BELL 212 y Eurocopter France AS30 B3.</p>									
	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su personal técnico en aeronáutica, cuentan con los siguientes cursos de capacitación:									
33	<ul style="list-style-type: none"> • Recurrente de mantenimiento de la aeronave AS350 B3. (Eurocopter France). • Recurrente de mantenimiento de la 	EE)	x		x		-	-		



	<p>aeronave Bell 212. (En la Academia de la fábrica).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso del motor Arriel 2B. (En la Academia de la fábrica). • Curso del motor Pratt and Whitney PT6T-3 /3B. 							
34	<p>Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, para el EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262, aplicará los siguientes boletines:</p> <p>a) ASB 01-00-70 / AD 2021-0715 Referente a la inspección por condición, separación, despegamiento, contaminación y limpieza de los baleros elastómeros laminados del rotor de cola.</p> <p>b) ASB 05-00-90 Referente a la inspección por condición, fijación y apriete de los pernos de sujeción del estabilizador vertical.</p> <p>c) ASB 05-01-01 Referente a la inspección por condición, fisuras, juego en baleros y colocación de línea de referencia de recorrido, en la parte superior de las bielas de cambio de paso del rotor principal.</p> <p>d) ASB 05-00-35 Referente a la remoción, inspección por condición, roturas, distorsión, limpieza e instalación de la cubierta superior y escudo térmico, de la flecha impulsora del rotor de cola.</p> <p>e) ASB 55-00-13 Referente a la inspección por condición, fijación, apriete de barra y pernos del estabilizador vertical.</p>	FF)	x		x		-	-

[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin]





	<p>f) AD 2004-05-23 Referente a la inspección por condición y lubricación del plato oscilante.</p> <p>g) ASB 05.00.49 /AD 2017-0035 Referente a la inspección y cambio de switch de marcha lenta de la empuñadura del control del acelerador.</p> <p>h) ASB 29.00.04/AD 2007-06-15 Referente a la remoción, inspección, lubricación del estriado de la flecha de la bomba hidráulica.</p> <p>i) AD 2021-07-15 Referente a la inspección y lubricación de los baleros de la flecha impulsora del rotor de cola.</p>									
	<p>j) AS 01.00.68 Referente a la inspección de seguimiento de limitaciones de ciclos de torque de la carcasa de la transmisión.</p> <p>k) ASB 05.01.03 Referente a la inspección que el espaciador del balero de la unidad de cambio de paso no este girando.</p> <p>l) ASB 05.00.71 Referente a la inspección de los baleros laminados del rotor de cola.</p> <p>m) AD 2011.22.05 R1 Referente a la inspección de las varillas de cambio de paso del rotor de cola.</p> <p>n) ASB 62-00-42 Referente a la revisión de los anillos retenedores del balero del mástil del rotor principal.</p> <p>o) ASB 05-00-92 Referente a la revisión por posible presencia de cabezas de tornillos rotos en las barras de suspensión de la transmisión del helicóptero.</p>									
35	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, para el BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT	GG)	x		x		-	-		





	<p>SERIE 30707, aplicará los siguientes boletines:</p> <p>a) ASB 212-08-130: Inspección por grietas y fracturas por fatiga en el orificio del perno de retención, en las estaciones 28.0 y 36.0, en el área del extremo de la raíz, placa de agarre, aletas compensadoras y largueros de las palas del rotor principal.</p> <p>b) ASB 212-10-137: Instalación de conjunto sello con fuelle de ajuste, para aliviar o cubrir cualquier espacio entre el conjunto de carenado de admisión y tapa fuegos delanteros.</p> <p>c) ASB 212-13-147: Inspección con lupa 3X de la superficie de la pala del rotor de cola por daños en la superficie, cada 25 horas de vuelo. Cualquier daño debe ser investigado removiendo la pintura inspeccionando el estado de la piel, con una lupa de 10X, inspección con lupa de aumento de 10X de la hoja entre las estaciones 20.00 a 35.00 desde el borde de ataque al borde de salida, si el daño en la piel que excede los límites del manual de mantenimiento requiere el retiro de la pala servicio. La aplicabilidad de este boletín a cualquier repuesto será determinada antes de su instalación en un helicóptero afectado.</p> <p>d) ASB 212-15-154: Inspección por condición y libre movimiento de los baleros N/P DAS4-14A1-512 e inspección por deflexión, condición y grietas por fatiga del tubo de control del rotor de cola N/P 212-001-055-101.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--





	<p>e) ASB 212-20-162: Inspección a la tapa de larguero de aleta N/P 212-030-447-117, por fracturas, grietas y daños estructurales en la estación de aleta vertical (F.S.) 71 a través del primer orificio de remache que une la piel 212-030-099-105 a la tapa del mástil, N/P usando una lupa de 10X.</p> <p>f) ASB 212-20-166: Realizar verificación de torque de entre 5 y 10 horas de vuelo de los pernos de sujeción, posterior realizar el reemplazo de los retenedores, tuercas y pernos de sujeción del cono de cola.</p>									
36	<p>Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios cumplen con las siguientes normas oficiales:</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002.-Que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio público del transporte aéreo.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-039-SCT3-2010, que regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves y sus componentes.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012, que establece los requerimientos para los instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-018-SCT3-2012, que establece el contenido del manual de vuelo.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCT3-2016, que establece las</p>	HH)	x		x		-	-		

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the table]



	<p>especificaciones para la gestión de la fatiga en la tripulación de vuelo. Circular Obligatoria CO AV-050/07 RL.-Que establece las disposiciones y procedimientos complementarios a las leyes y reglamentos en materia aeronáutica, respecto de la operación de las aeronaves civiles de ala rotativa. Circular Obligatoria CO AD-05/07 RL.-Que establece los requisitos para la operación, construcción o modificación de los helipuertos.</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se hizo constar que la propuesta presentada por la empresa CLETPS, S.A. DE C.V., no cumplió con lo solicitado en el inciso L) ya que presentó carta compromiso, sin embargo, no presentó la opinión de cumplimiento positiva con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones solicitada.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los numerales 13.3, 16.4 y 24.1 inciso A) de las bases de licitación se procedió a desechar la propuesta presentada por el licitante CLETPS, S.A. DE C.V. en virtud de que no cumplió con lo solicitado en el inciso L) del numeral 16.2 de las bases de licitación, de acuerdo a lo siguiente:

“ 13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

16 PROPUESTA TÉCNICA.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las bases será motivo de descalificación, a excepción del indicado en el inciso P) y Q) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

24. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.”

En el acto de presentación y apertura de proposiciones y con fundamento en los artículos 42 de la Ley y 38 párrafo cuarto del Reglamento, se dio lectura al precio unitario sin I.V.A. de las propuestas y al importe total de la mismas, así como al monto total de la garantía de seriedad de las propuestas, las cuales se consignan a continuación:



1. FLY LOG MÉXICO, S.A. DE C.V.
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	COSTO UNITARIO MÍNIMO DIARIO	COSTO UNITARIO MÁXIMO DIARIO	COSTO UNITARIO MÍNIMO MENSUAL	COSTO UNITARIO MÁXIMO MENSUAL
	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES			1) Guardia y custodia. 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador	1) Guardia y custodia. 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de				
ÚNICA	MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707 Y EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262 PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA AERONAVE MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707	SERVICIO	7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario 11) Gestoría legal y técnica. 12) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (25, 50, 100, 150, 300, y 600). 13) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 14) Horas de vuelo: De 30 hrs. hasta 60 hrs.	8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario 11) Gestoría legal y técnica. 12) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (25, 50, 100, 150, 300, y 600). 13) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 14) Horas de vuelo: De 30 hrs. hasta 60 hrs.	\$37,269.65	\$97,140.68	\$1,118,089.68	\$2,914,220.64
	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES			1) Guardia y custodia 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario. 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico.	1) Guardia y custodia 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario. 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y				
ÚNICA	MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707 Y EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262 PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA AERONAVE MARCA EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262.	SERVICIO	6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y	6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y	\$29,787.81	\$81,029.85	\$893,634.47	\$2,430,895.50

				10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario. 11) Gestoría legal y técnica. 12) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (10, 30, 50, 100, 150, 300, 500, 600 y 750). 13) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 14) Horas de vuelo: De 45 hrs. hasta 70 hrs.	directivas por tiempo calendario. 11) Gestoría legal y técnica 12) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (10, 30, 50, 100, 150, 300, 500, 600 y 750). 13) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 14) Horas de vuelo: De 45 hrs. hasta 70 hrs.				
				SUBTOTAL	\$67,057.46	\$178,170.53	\$2,011,724.15	\$5,345,116.14	
				IVA	\$10,729.19	\$28,507.28	\$321,875.86	\$855,218.58	
				TOTAL MENSUAL/DIARIO	\$77,786.65	\$206,677.81	\$2,333,600.01	\$6,200,334.72	
				TOTAL POR 9 MESES	\$700,079.85	\$1,860,100.29	\$21,002,400.09	\$55,803,012.48	

MONTO MÍNIMO TOTAL DIARIO: \$67,057.46 (SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.), MÁS \$10,729.19 (DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 19/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$77,786.65 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.).

MONTO MÁXIMO TOTAL DIARIO: \$178,170.53 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS 53/100 M.N.), MÁS \$28,507.28 (VEINIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$206,677.81 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.).

MONTO MÍNIMO TOTAL MENSUAL: \$2,011,724.15 (DOS MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 15/100 M.N.), MÁS \$321,875.86 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$2,333,600.01 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 01/100 M.N.).

MONTO MÁXIMO TOTAL MENSUAL: \$5,345,116.14 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 14/100 M.N.), MÁS \$855,218.58 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 58/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$6,200,334.72 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA CUATRO PESOS 72/100 M.N.).

MONTO MÍNIMO TOTAL POR 9 MESES: \$21,002,400.09 (VEINTIÚN MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 09/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MONTO MÁXIMO TOTAL POR 9 MESES: \$55,803,012.48 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOCE PESOS 48/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO





Asimismo, se presentó una garantía de seriedad de propuesta:

NOMBRE DE LA AFIANZADORA	CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.
NÚMERO DE FIANZA	2388937
IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	\$2,790,150.62

2. ACTION SERVICIOS AERONÁUTICOS, S.A. DE C.V.
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	COSTO UNITARIO MÍNIMO DIARIO	COSTO UNITARIO MÁXIMO DIARIO	COSTO UNITARIO MÍNIMO MENSUAL	COSTO UNITARIO MÁXIMO MENSUAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707 Y EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262 PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA AERONAVE MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707	SERVICIO	1) Guardia y custodia. 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario 11) Gestoría legal y técnica.	1) Guardia y custodia. 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario 11) Gestoría legal y técnica. 12) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (25, 50, 100, 150, 300, y 600). 13) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 14) Horas de vuelo: De 30 hrs. hasta 60 hrs.	\$41,089.78	\$107,097.59	\$1,173,994.16	\$3,059,931.67



ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707 Y EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262 PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA AERONAVE MARCA EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262.	SERVICIO	<ol style="list-style-type: none"> 1) Guardia y custodia Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario. 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario. 1) Gestoría legal y técnica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Guardia y custodia 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario. 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario. 11) Gestoría legal y técnica. 12) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (10, 30, 50, 100, 150, 300, 500, 600 y 750). 13) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 14) Horas de vuelo: De 45 hrs. hasta 70 hrs. 	\$32,841.06	\$89,335.40	\$938,316.19	\$2,552,440.27
SUBTOTAL				\$73,930.84	\$196,432.99	\$2,112,310.35	\$5,612,371.94		
IVA				\$11,828.93	\$31,429.28	\$337,969.66	\$897,979.51		
TOTAL MENSUAL/DIARIO				\$85,759.77	\$227,862.27	\$2,450,280.01	\$6,510,351.45		
TOTAL POR 9 MESES				\$771,837.93	\$2,050,760.43	\$22,052,520.09	\$58,593,163.05		

MONTO MÍNIMO TOTAL DIARIO: \$73,930.84 (SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.), MÁS \$11,828.93 (ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 93/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$85,759.77 (OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.).

MONTO MÁXIMO TOTAL DIARIO: \$196,432.99 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.), MÁS \$31,429.28 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 28/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$227,862.27 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.).

MONTO MÍNIMO TOTAL MENSUAL: \$2,112,310.35 (DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 35/100 M.N.), MÁS \$337,969.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$2,450,280.01 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 01/100 M.N.).

MONTO MÁXIMO TOTAL MENSUAL: \$5,612,371.94 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.), MÁS \$897,979.51 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 58/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$6,510,351.45 (SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.).

MONTO MÍNIMO TOTAL POR 9 MESES: \$22,052,520.09 (VEINTIDÓS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 09/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MONTO MÁXIMO TOTAL POR 9 MESES: \$58,593,163.05 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Asimismo, se presentó una garantía de seriedad de propuesta:

NOMBRE DE LA AFIANZADORA	CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.
NÚMERO DE FIANZA	2389006
IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	\$2,929,658.15

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, los servidores públicos; Lic. María Fernanda Pedraza García, representante de la Consejería Jurídica y el Lic. Daniel Malakias Sánchez Martínez, representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, así como por parte de los licitantes el C. [REDACTED] representante de la empresa Fly Log México, S.A. de C.V., rubricaron los documentos que contienen la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica de la presente licitación, que integraron las propuestas presentadas.

Posterior al evento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Dirección General de Unidades Especiales en conjunto con la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, procedieron al análisis detallado y cualitativo de las propuestas técnicas y económicas aceptadas aplicando los criterios especificados en las bases y en la junta de aclaraciones celebrada el día 06 de marzo del año en curso, de las siguientes empresas licitantes participantes:

Nº	EMPRESAS QUE PRESENTARON PROPUESTAS Y SON SUSCEPTIBLES DE ANÁLISIS CUALITATIVO.
1	Fly Log México, S.A. de C.V.
2	Action Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V.

DICTAMEN TÉCNICO

D).- Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo la "Ley"; y 41 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante el "Reglamento", la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través del personal designado, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número EA-N07-2026, referente a la Contratación abierta del servicio integral para las aeronaves marca Bell 212 matrícula XC-BAT serie 30707 y Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC- LNQ serie 3262, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se emite el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo correspondiente, el cual se realiza en los términos siguientes:



PRIMERO. - Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley 40 y 41 del Reglamento el área requirente por conducto del área solicitante, procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1 de las bases.

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

SEGUNDO. - Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumpliera con la información solicitada:

NO.	DOCUMENTO SOLICITADO	ANEXOS	FLY LOG MÉXICO, S.A. DE C.V.		ACTION SERVICIOS AERONÁUTICOS, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO
	Anexos					
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	CUMPLE		CUMPLE	
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	CUMPLE		CUMPLE	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Documento				
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.	A)	CUMPLE		CUMPLE	



	Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.					
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B)	CUMPLE		CUMPLE	
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C)	CUMPLE		CUMPLE	
6	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D)	CUMPLE		CUMPLE	
7	Presentar declaración de integridad , a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E)	CUMPLE		CUMPLE	
8	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4	F)	CUMPLE		CUMPLE	





	de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.				
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1., 11.2, 11.3 y 11.4 de las bases de la presente licitación.	G)	CUMPLE		CUMPLE
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica de forma total y oportuna para la prestación del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el anexo 1 (ANEXO TÉCNICO), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.	H)	CUMPLE		CUMPLE
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el punto 12.1 conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente Licitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	I)	CUMPLE		CUMPLE
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J)	CUMPLE		CUMPLE
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos , o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K)	CUMPLE		CUMPLE
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión de cumplimiento positiva con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la	L)	CUMPLE		CUMPLE

[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin]





	opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.					
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos; debiendo adjuntar documento vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales.	M)	CUMPLE		CUMPLE	
16	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	N)	CUMPLE		CUMPLE	
17	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	O)	CUMPLE		CUMPLE	
18	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 de su Reglamento. En el caso de que el	P)	CUMPLE (INDICA QUE NO CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD)		CUMPLE (INDICA QUE NO CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD)	





	licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.				
19	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Q)	CUMPLE (INDICA QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDA Y CUENTA CON UNA SUCURSAL FISCAL ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA)	CUMPLE (INDICA QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ESTADO DE MORELOS)	
20	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	R)	CUMPLE	CUMPLE	
21	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	S)	CUMPLE	CUMPLE	
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios, accionistas, administradores únicos o cualquier persona que ejerza control sobre la persona moral que representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante.).	T)	CUMPLE	CUMPLE	
23	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	U)	CUMPLE	CUMPLE	
24	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	V)	CUMPLE	CUMPLE	



25	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con un hangar dedicado para la guarda y custodia de las dos aeronaves las 24 horas del día, durante la vigencia del servicio, en el Aeropuerto Internacional Mariano Matamoros del Estado de Morelos con domicilio en Carretera Acatlipa-Tetlama Km. 5, C.P. 62594, Temixco, Morelos, anexando a la presente copia y original o copia certificada para cotejo del contrato de arrendamiento.	W)	CUMPLE			NO CUMPLE
26	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentará en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la firma del contrato, la póliza de seguro de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de los conceptos considerados como mínimos del Anexo Técnico.	X)	CUMPLE		CUMPLE	
27	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su personal de vuelo (pilotos o tripulación), cuentan con los siguientes cursos de capacitación: Curso recurrente de vuelo Helicóptero AS350 B3. Curso recurrente de vuelo Helicóptero BELL 212. Curso CRM o CEFIT o ALAR. Adjuntando copia legible de los certificados, con vigencia no mayor a 12 meses de su expedición.	Y)	CUMPLE			NO CUMPLE
28	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que sus pilotos cuentan con el adiestramiento y experiencia en el tipo de operaciones aéreas a las que son destinadas o utilizadas las aeronaves, con un mínimo de 3,000 horas totales de vuelo y 1500 horas de vuelo en el modelo de la aeronave que tripularan, debiendo acreditarlo mediante la presentación de bitácoras de vuelo personales, así mismo deberán presentar y mantener su licencia de vuelo y constancia de aptitudes psicofísicas vigentes (examen médico), expedida por la autoridad competente.	Z)	CUMPLE		CUMPLE	
29	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, supervisará y cumplirá que los pilotos cuenten con las reglamentaciones y disposiciones de la AFAC (Agencia Federal de Aviación Civil) y SENEAM (Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano).	AA)	CUMPLE		CUMPLE	





30	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a tener durante la vigencia del contrato, una tripulación experimentada, ya que los modelos de los helicópteros con los que cuenta la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, si bien, tienen una antigüedad considerable, no afecta a su funcionamiento por la calidad del mantenimiento recibido, contando pocos pilotos, con la experiencia necesaria para realizar los operativos de Apoyo Aéreo, minimizando, el riesgo de accidente durante el vuelo y aumentar la velocidad de respuesta ante eventos no planeados.	BB)	CUMPLE	CUMPLE	
31	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal técnico (5 técnicos en aeronáutica) cuentan con adiestramiento especializado en las aeronaves y motores de los modelos AS350 B3 (Eurocopter France) y Bell 212, debiendo presentar y mantener su licencia de acreditación y constancia de aptitudes psicofísicas (examen médico) vigentes, expedida por la autoridad competente.	CC)	CUMPLE	CUMPLE	
32	El licitante deberá presentar en copia legible los certificados vigentes del personal técnico aeronáutico especializado, de acuerdo a lo siguiente: 1 técnico para atender la aeronave Eurocopter France AS-350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262. 1 técnico de mantenimiento para atender la aeronave BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707. 1 técnico de mantenimiento para atender el motor Arriel 2B de la aeronave Eurocopter France AS-350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262. 1 técnico de mantenimiento para atender el motor Pratt and Whitney PT6T-3, de la aeronave BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707. 1 técnico de mantenimiento CLASE 2, con capacidad en sistemas electrónicos de aeronaves, cursos en modelos BELL 212 y Eurocopter France AS30 B3.	DD)	CUMPLE		NO CUMPLE

[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin]





33	<p>Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su personal técnico en aeronáutica, cuentan con los siguientes cursos de capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recurrente de mantenimiento de la aeronave AS350 B3. (Eurocopter France). • Recurrente de mantenimiento de la aeronave Bell 212. (En la Academia de la fábrica). • Curso del motor Arriel 2B. (En la Academia de la fábrica). • Curso del motor Pratt and Whitney PT6T-3 /3B. 	EE)	CUMPLE	CUMPLE	
	<p>Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, para el EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262, aplicará los siguientes boletines:</p>				
34	<p>a) ASB 01-00-70 / AD 2021-0715 Referente a la inspección por condición, separación, despegamiento, contaminación y limpieza de los baleros elastómeros laminados del rotor de cola. b) ASB 05-00-90 Referente a la inspección por condición, fijación y apriete de los pernos de sujeción del estabilizador vertical. c) ASB 05-01-01 Referente a la inspección por condición, fisuras, juego en baleros y colocación de línea de referencia de recorrido, en la parte superior de las bielas de cambio de paso del rotor principal. d) ASB 05-00-35 Referente a la remoción, inspección por condición, roturas, distorsión, limpieza e instalación de la cubierta superior y escudo térmico, de la flecha impulsora del rotor de cola. e) ASB 55-00-13 Referente a la inspección por condición, fijación, apriete de barra y pernos del estabilizador vertical. f) AD 2004-05-23 Referente a la inspección por condición y lubricación del plato oscilante. g) ASB 05.00.49 /AD 2017-0035 Referente a la inspección y cambio de switch de marcha lenta de la empuñadura del control del acelerador. h) ASB 29.00.04/AD 2007-06-15 Referente a la remoción, inspección, lubricación del estriado de la flecha de la bomba hidráulica. i) AD 2021-07-15 Referente a la inspección y lubricación de los baleros de la flecha impulsora del rotor de cola j) AS 01.00.68 Referente a la inspección de seguimiento</p>	FF)	CUMPLE	CUMPLE	





	<p>de limitaciones de ciclos de torque de la carcasa de la transmisión.</p> <p>k) ASB 05.01.03 Referente a la inspección que el espaciador del balero de la unidad de cambio de paso no este girando.</p> <p>l) ASB 05.00.71 Referente a la inspección de los baleros laminados del rotor de cola.</p> <p>m) AD 2011.22.05 R1 Referente a la inspección de las varillas de cambio de paso del rotor de cola.</p> <p>n) ASB 62-00-42 Referente a la revisión de los anillos retenedores del balero del mástil del rotor principal.</p> <p>o) ASB 05-00-92 Referente a la revisión por posible presencia de cabezas de tornillos rotos en las barras de suspensión de la transmisión del helicóptero.</p>					
35	<p>Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, para el BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707, aplicará los siguientes boletines:</p> <p>a) ASB 212-08-130: Inspección por grietas y fracturas por fatiga en el orificio del perno de retención, en las estaciones 28.0 y 36.0, en el área del extremo de la raíz, placa de agarre, aletas compensadoras y largueros de las palas del rotor principal.</p> <p>b) ASB 212-10-137: Instalación de conjunto sello con fuelle de ajuste, para aliviar o cubrir cualquier espacio entre el conjunto de carenado de admisión y tapa fuegos delanteros.</p> <p>c) ASB 212-13-147: Inspección con lupa 3X de la superficie de la pala del rotor de cola por daños en la superficie, cada 25 horas de vuelo. Cualquier daño debe ser investigado removiendo la pintura inspeccionando el estado de la piel, con una lupa de 10X, inspección con lupa de aumento de 10X de la hoja entre las estaciones 20.00 a 35.00 desde el borde de ataque al borde de salida, si el daño en la piel que excede los límites del manual de mantenimiento requiere el retiro de la pala servicio. La aplicabilidad de este boletín a cualquier repuesto será determinada antes de su instalación en un helicóptero afectado.</p> <p>d) ASB 212-15-154: Inspección por condición y libre movimiento de los baleros N/P DAS4-14A1-512 e inspección por deflexión, condición y grietas por fatiga del tubo de control del rotor de cola N/P 212-001-055-101.</p> <p>e) ASB 212-20-162: Inspección a la tapa de larguero de aleta N/P 212-030-447-117, por fracturas, grietas y daños estructurales en la estación de aleta vertical (F.S.)</p>	GG)	CUMPLE		CUMPLE	

[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin]





	71 a través del primer orificio de remache que une la piel 212-030-099-105 a la tapa del mástil. N/P usando una lupa de 10X. f) ASB 212-20-166: Realizar verificación de torque de entre 5 y 10 horas de vuelo de los pernos de sujeción, posterior realizar el reemplazo de los retenedores, tuercas y pernos de sujeción del cono de cola.					
	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios cumplan con las siguientes normas oficiales: Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002.- Que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio público del transporte aéreo. Norma Oficial Mexicana NOM-039-SCT3-2010, que regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves y sus componentes.					
36	Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012, que establece los requerimientos para los instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves. Norma Oficial Mexicana NOM-018-SCT3-2012, que establece el contenido del manual de vuelo. Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCT3-2016, que establece las especificaciones para la gestión de la fatiga en la tripulación de vuelo. Circular Obligatoria CO AV-050/07 R1.-Que establece las disposiciones y procedimientos complementarios a las leyes y reglamentos en materia aeronáutica, respecto de la operación de las aeronaves civiles de ala rotativa. Circular Obligatoria CO AD-05/07 R1.-Que establece los requisitos para la operación, construcción o modificación de los helipuertos.	HH)	CUMPLE		CUMPLE	

Precisando que de acuerdo con el numeral 16.4 de las bases de licitación, los documentos P) y Q) no son motivo de desechamiento.

El licitante ACTION SERVICIOS AERONÁUTICOS, S.A. DE C.V., en el documento W) no presentó contrato de arrendamiento de un hangar dedicado para la guarda y custodia de las dos aeronaves las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.

Asimismo, ACTION SERVICIOS AERONÁUTICOS, S.A. DE C.V., en el documento Y) presenta los certificados de [redacted] y de [redacted] del curso recurrente de vuelo helicóptero AS350 B3, en idioma inglés, sin que acompañara los mismos de su traducción al español, conforme a lo establecido por el artículo 40 de la Ley.





Asimismo, en el documento DD) presenta los certificados de [REDACTED] para el mantenimiento del motor Arriel "B de la aeronave Eurocopter France AS-350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262 y de [REDACTED] para tender la aeronave Bell 212 matrícula XC-BAT serie 30707 en idioma inglés, sin que acompañara los mismos de su traducción al español, conforme a lo establecido por el artículo 40 de la Ley.

Por lo antes expuesto, se procede a descalificar la propuesta presentada por el licitante ACTION SERVICIOS AERONÁUTICOS, S.A. DE C.V., en virtud de no cumplir con lo solicitado en los incisos W), Y) y DD) del numeral 16.2. de las bases de licitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales 13.3, 16.4 y 24.1 inciso A) de las bases de licitación.

El licitante FLY LOG MÉXICO, S.A. DE C.V., presenta en el documento Z), la acreditación de las horas de vuelo, a través de exhibir la certificación insertada en las propias bitácoras personales de los pilotos, siendo este el documento que valida la instancia autorizada que es la Agencia Federal de Aviación Civil, respecto de las 3,000 horas totales de vuelo y 1500 horas de vuelo en el modelo de la aeronave que tripularan. Así mismo en cuanto a las licencias de vuelo y constancias de aptitudes psicofísicas vigentes (examen médico) de los pilotos; el área requirente, verifico que estas fueran expedidas por la autoridad competente que en este caso es la Agencia Federal de Aviación Civil, validando la veracidad, vigencia y autenticidad de dichos documentos.

Así mismo, se hace constar que el personal designado por el área requirente, reviso toda la documental que se presentó por parte del licitante FLY LOG MÉXICO, S.A. DE C.V., como fueron del documento W) el contrato de arrendamiento, del documento Y) los certificados del personal de vuelo (pilotos o tripulación), del documento Z) las acreditaciones de las bitácoras de vuelo personales, así como las licencia de vuelo y constancia de aptitudes psicofísicas vigentes (examen médico) de los pilotos, del documento CC) del personal técnico sus licencias de acreditación y constancia de aptitudes psicofísicas (examen médico), del documento DD) los certificados vigentes del personal técnico aeronáutico especializado, requeridas en el numeral 16.2. de las bases de licitación, validando la veracidad, vigencia y autenticidad de dichos documentos.

Cabe señalar que en cuanto a la validación efectuada a los QR de la documental antes mencionada, al escanearse en un dispositivo móvil, este te direcciona al enlace electrónico <https://siafac.afac.gob.mx/login>, para la cual solo personal autorizado de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), puede tener acceso para verificar y validar la legal expedición de las licencias de acreditación y constancias de aptitudes psicofísicas (examen médico), entre otros documentos, lo cual hace a estos QR, un instrumento de validación de la AFAC y no de dominio público.

De lo anterior, se desprende que la proposición presentada por el licitante Fly Log México, S.A. de C.V., cumple de forma legal y administrativa con los documentos solicitados en las bases de licitación, por lo tanto, se procede a realizar el **Análisis Técnico** de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo I (Anexo Técnico) de las bases de licitación, de acuerdo con la siguiente tabla:



NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FLY LOG MÉXICO, S.A DE C.V																																													
	<p style="text-align: center;">ANEXO TÉCNICO</p> <p>CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707 Y EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262, PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>Servicio integral para las aeronaves marca Bell 212 matrícula XC-BAT serie 30707 y Eurocopter France AS350 B3 matrícula XC-LNQ serie 3262, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.</p> <p>Derivado de las inspecciones realizadas a las aeronaves adscritas a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es necesario realizar los servicios para las aeronaves, de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707:</p>																																														
1	<table border="1" data-bbox="316 1014 1250 1518"> <thead> <tr> <th data-bbox="316 1014 397 1056">No.</th> <th data-bbox="397 1014 787 1056">Mínimo</th> <th data-bbox="787 1014 1250 1056">Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="316 1056 397 1087">1</td> <td data-bbox="397 1056 787 1087">1) Guarda y custodia.</td> <td data-bbox="787 1056 1250 1087">1) Guarda y custodia.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1087 397 1119">2</td> <td data-bbox="397 1087 787 1119">2) Gestión del seguro para las aeronaves.</td> <td data-bbox="787 1087 1250 1119">2) Gestión del seguro para las aeronaves.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1119 397 1150">3</td> <td data-bbox="397 1119 787 1150">3) Inspecciones por tiempo calendario</td> <td data-bbox="787 1119 1250 1150">3) Inspecciones por tiempo calendario</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1150 397 1182">4</td> <td data-bbox="397 1150 787 1182">4) Controles o programas de mantenimiento.</td> <td data-bbox="787 1150 1250 1182">4) Controles o programas de mantenimiento.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1182 397 1213">5</td> <td data-bbox="397 1182 787 1213">5) Actualización de base de datos de los equipos GPS.</td> <td data-bbox="787 1182 1250 1213">5) Actualización de base de datos de los equipos GPS.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1213 397 1245">6</td> <td data-bbox="397 1213 787 1245">6) Localizador satelital.</td> <td data-bbox="787 1213 1250 1245">6) Localizador satelital.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1245 397 1276">7</td> <td data-bbox="397 1245 787 1276">7) Muestras de combustible.</td> <td data-bbox="787 1245 1250 1276">7) Muestras de combustible.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1276 397 1308">8</td> <td data-bbox="397 1276 787 1308">8) Tripulación.</td> <td data-bbox="787 1276 1250 1308">8) Tripulación.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1308 397 1339">9</td> <td data-bbox="397 1308 787 1339">9) Personal técnico.</td> <td data-bbox="787 1308 1250 1339">9) Personal técnico.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1339 397 1371">10</td> <td data-bbox="397 1339 787 1371">10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario</td> <td data-bbox="787 1339 1250 1371">10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1371 397 1402">11</td> <td data-bbox="397 1371 787 1402">11) Gestoría legal y técnica.</td> <td data-bbox="787 1371 1250 1402">11) Gestoría legal y técnica.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1402 397 1434">12</td> <td data-bbox="397 1402 787 1434">12) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (25, 50, 100, 150, 300 y 600).</td> <td data-bbox="787 1402 1250 1434">12) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (25, 50, 100, 150, 300 y 600).</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1434 397 1465">13</td> <td data-bbox="397 1434 787 1465">13) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias.</td> <td data-bbox="787 1434 1250 1465">13) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1465 397 1497">14</td> <td data-bbox="397 1465 787 1497">14) Horas de vuelo:</td> <td data-bbox="787 1465 1250 1497">14) Horas de vuelo:</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Mínimo	Máximo	1	1) Guarda y custodia.	1) Guarda y custodia.	2	2) Gestión del seguro para las aeronaves.	2) Gestión del seguro para las aeronaves.	3	3) Inspecciones por tiempo calendario	3) Inspecciones por tiempo calendario	4	4) Controles o programas de mantenimiento.	4) Controles o programas de mantenimiento.	5	5) Actualización de base de datos de los equipos GPS.	5) Actualización de base de datos de los equipos GPS.	6	6) Localizador satelital.	6) Localizador satelital.	7	7) Muestras de combustible.	7) Muestras de combustible.	8	8) Tripulación.	8) Tripulación.	9	9) Personal técnico.	9) Personal técnico.	10	10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario	10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario	11	11) Gestoría legal y técnica.	11) Gestoría legal y técnica.	12	12) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (25, 50, 100, 150, 300 y 600).	12) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (25, 50, 100, 150, 300 y 600).	13	13) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias.	13) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias.	14	14) Horas de vuelo:	14) Horas de vuelo:	CUMPLE
No.	Mínimo	Máximo																																													
1	1) Guarda y custodia.	1) Guarda y custodia.																																													
2	2) Gestión del seguro para las aeronaves.	2) Gestión del seguro para las aeronaves.																																													
3	3) Inspecciones por tiempo calendario	3) Inspecciones por tiempo calendario																																													
4	4) Controles o programas de mantenimiento.	4) Controles o programas de mantenimiento.																																													
5	5) Actualización de base de datos de los equipos GPS.	5) Actualización de base de datos de los equipos GPS.																																													
6	6) Localizador satelital.	6) Localizador satelital.																																													
7	7) Muestras de combustible.	7) Muestras de combustible.																																													
8	8) Tripulación.	8) Tripulación.																																													
9	9) Personal técnico.	9) Personal técnico.																																													
10	10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario	10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario																																													
11	11) Gestoría legal y técnica.	11) Gestoría legal y técnica.																																													
12	12) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (25, 50, 100, 150, 300 y 600).	12) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (25, 50, 100, 150, 300 y 600).																																													
13	13) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias.	13) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias.																																													
14	14) Horas de vuelo:	14) Horas de vuelo:																																													





		- De 30 hrs. hasta 60 hrs.	CUMPLE																																												
EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262:			CUMPLE																																												
	2	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1)</td> <td>Guarda y custodia</td> <td>1) Guarda y custodia</td> </tr> <tr> <td>2)</td> <td>Gestión del seguro para las aeronaves.</td> <td>2) Gestión del seguro para las aeronaves.</td> </tr> <tr> <td>3)</td> <td>Inspecciones por tiempo calendario.</td> <td>3) Inspecciones por tiempo calendario.</td> </tr> <tr> <td>4)</td> <td>Controles o programas de mantenimiento.</td> <td>4) Controles o programas de mantenimiento.</td> </tr> <tr> <td>5)</td> <td>Actualización de base de datos de los equipos GPS.</td> <td>5) Actualización de base de datos de los equipos GPS.</td> </tr> <tr> <td>6)</td> <td>Localizador satelital.</td> <td>6) Localizador satelital.</td> </tr> <tr> <td>7)</td> <td>Muestras de combustible.</td> <td>7) Muestras de combustible.</td> </tr> <tr> <td>8)</td> <td>Tripulación.</td> <td>8) Tripulación.</td> </tr> <tr> <td>9)</td> <td>Personal técnico.</td> <td>9) Personal técnico.</td> </tr> <tr> <td>10)</td> <td>Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario.</td> <td>10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario.</td> </tr> <tr> <td>11)</td> <td>Gestoría legal y técnica.</td> <td>11) Gestoría legal y técnica.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>12) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (10, 30, 50, 100, 150, 300, 500, 600 y 750).</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>13) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>14) Horas de vuelo: - De 45 hrs. hasta 70 hrs.</td> </tr> </tbody> </table>		No.	Mínimo	Máximo	1)	Guarda y custodia	1) Guarda y custodia	2)	Gestión del seguro para las aeronaves.	2) Gestión del seguro para las aeronaves.	3)	Inspecciones por tiempo calendario.	3) Inspecciones por tiempo calendario.	4)	Controles o programas de mantenimiento.	4) Controles o programas de mantenimiento.	5)	Actualización de base de datos de los equipos GPS.	5) Actualización de base de datos de los equipos GPS.	6)	Localizador satelital.	6) Localizador satelital.	7)	Muestras de combustible.	7) Muestras de combustible.	8)	Tripulación.	8) Tripulación.	9)	Personal técnico.	9) Personal técnico.	10)	Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario.	10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario.	11)	Gestoría legal y técnica.	11) Gestoría legal y técnica.			12) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (10, 30, 50, 100, 150, 300, 500, 600 y 750).			13) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias.		
No.	Mínimo	Máximo																																													
1)	Guarda y custodia	1) Guarda y custodia																																													
2)	Gestión del seguro para las aeronaves.	2) Gestión del seguro para las aeronaves.																																													
3)	Inspecciones por tiempo calendario.	3) Inspecciones por tiempo calendario.																																													
4)	Controles o programas de mantenimiento.	4) Controles o programas de mantenimiento.																																													
5)	Actualización de base de datos de los equipos GPS.	5) Actualización de base de datos de los equipos GPS.																																													
6)	Localizador satelital.	6) Localizador satelital.																																													
7)	Muestras de combustible.	7) Muestras de combustible.																																													
8)	Tripulación.	8) Tripulación.																																													
9)	Personal técnico.	9) Personal técnico.																																													
10)	Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario.	10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario.																																													
11)	Gestoría legal y técnica.	11) Gestoría legal y técnica.																																													
		12) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (10, 30, 50, 100, 150, 300, 500, 600 y 750).																																													
		13) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias.																																													
		14) Horas de vuelo: - De 45 hrs. hasta 70 hrs.																																													



	<p>CONCEPTOS CONSIDERADOS COMO <u>MÍNIMOS</u></p> <p>1. GUARDA Y CUSTODIA</p> <p>El prestador del servicio deberá contar con un hangar dedicado para la guarda y custodia de las dos aeronaves las 24 horas del día, durante la vigencia del servicio, en el Aeropuerto Internacional Mariano Matamoros del Estado de Morelos con domicilio en Carretera Acatlipa-Tetlama Km. 5, C.P. 62594, Temixco, Morelos, para garantizar una respuesta inmediata en caso de una emergencia, así mismo el hangar deberá contar con sala para pasajeros o personal operativo, acceso a sala de tripulación, oficina de coordinación y estacionamiento para vehículos. Debiendo proporcionar y colocar el equipo de pernocta (fundas, amarra, cojines o tapones) y seguridad para delimitar el área de restricción (conos), donde se resguardarán las aeronaves.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>2. GESTIÓN DEL SEGURO PARA LAS AERONAVES</p> <p>El prestador del servicio en caso de resultar adjudicado deberá gestionar y entregar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la póliza del seguro, la cual debe estar vigente durante la prestación del servicio, registrada y autorizada por la AFAC (Agencia Federal de Aviación Civil), con cobertura amplia, responsabilidad civil y daños a terceros, en la cual estipule que la compañía aseguradora deberá realizar el pago a nombre o a favor del Gobierno del Estado de Morelos, ante cualquier siniestro que presenten las aeronaves, así como también de la tripulación y usuarios. Se deberá indicar que el servicio o usos que prestan las aeronaves son de: seguridad pública, apoyo aéreo para la detección y persecución de personas o vehículos en presunción de delito, traslado de personal armado con permiso de portación, traslado de pasajeros, traslado de heridos y órganos humanos, apoyo en contingencias y desastres naturales, búsqueda y rescate, así como el adiestramiento a los pilotos tripulantes de las ambas aeronaves, autorizados por el Administrador del contrato, por lo que la cobertura deberá tener dichos alcances.. El prestador del servicio deberá presentar (de acuerdo a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas) la póliza que cubra todo el tiempo que estipula el contrato y el comprobante de pago correspondiente, a la Dirección General de Unidades Especiales y a la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a la firma del contrato o carta cobertura.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>3. INSPECCIONES POR TIEMPO CALENDARIO</p> <p>El prestador de servicio deberá presentar y aplicar el programa de mantenimiento preventivo, incluyendo todas las inspecciones por fecha calendario, boletines, directivas de aeronavegabilidad, de acuerdo a lo establecido en el manual del fabricante de cada aeronave y motores, y por las autoridades de aviación civil, durante la vigencia del contrato.</p> <p>La Dirección General de Unidades Especiales, podrá modificar el programa y/o calendario de servicio de acuerdo a sus necesidades, previo acuerdo con el prestador de servicio y las particularidades del caso, entendiéndola necesidad primaria de tener las aeronaves disponibles</p>	<p>CUMPLE</p>





para su operación, enfatizando que se ante pondrá la seguridad en las operaciones aéreas, respetando las normativas aplicables.

Mantenimiento preventivo:

Fuselaje: Lavar el fuselaje, por su exterior de las aeronaves, para remover sólidos, grasas y agentes contaminantes, verificar la condición de remaches que no se encuentren flojos o vibrados, que el sellante de la estructura exterior no presente desprendimiento, las cubiertas que no presenten roturas y verificar por condición, verificar seguros, condición de las antenas, verificar la condición física de cada uno de los componentes del fuselaje, como son cubiertas, estabilizadores, estabilizadores horizontales, estabilizadores verticales, cono de cola, puertas y ventanas, guarda del rotor de cola o patín de cola, verificar la condición general de la estructura exterior por daños, roturas, fisuras, golpes, abolladuras y corrosión.

Ventanas: Limpieza general con material suave para evitar ralladuras, lavarse continuamente con agua y aplicar producto para su correcta preservación que esté permitido en el manual del fabricante (prácticas estándar) de cada aeronave.

Puertas: Verificar que cierren y aseguren correctamente, revisar seguros por desgaste y topes, aplicar lubricante donde se requiera para su correcta operación, revisar sellos de las puertas, manijas que no se encuentren flojas o presenten desgaste, sistema de liberación de emergencia que opere correctamente y que cuenten con identificación de abierto y cerrado.

Conjunto del Rotor Principal: Limpieza semanal de las palas de rotor principal con agua y posterior aplicación de lubricante al borde de ataque con el material aprobado en el manual del fabricante dependiendo la aeronave.

Verificación semanal de las superficies superiores e inferiores de las palas del rotor principal, revisar condición general por desprendimiento de pintura, pernos, tierras, verificar aletas compensadoras (tabs) por condición, revisar por daños fuera de límite, roturas, fisuras, golpes. **Verificación de baleros** (elastómeros, trunion y de agujas), aplicar inspección por condición a los baleros, inspección a las varillas de cambio de paso por condición, inspección al mástil por condición, inspección al conjunto del plato giratorio, levas, soporte, baleros por condición y seguridad. Aplicación de grasa de acuerdo con lo especificado en los intervalos que se indican en el manual del fabricante.

Transmisiones principales, de rotor de cola o intermedias: verificar por condición general por fugas, verificar los puntos de aseguramiento, correcto nivel de aceite, verificar los detectores de partículas de metal, por correcta operación y que no haya presencia de partículas de metal, verificar por libre giro y que no existan rozamientos.

Conjunto del tren de impulso a rotor de cola: Verificar flechas, baleros, soportes de las

CUMPLE

[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin]





	<p>flechas, tornillería, remaches, por condición y sujeción, verificar marcas de indicación de corrimiento o sobre calentamiento, lubricar baleros de acuerdo con los intervalos especificados en el manual del fabricante de cada aeronave.</p> <p>Conjunto del rotor de cola: Verificar la condición general de las palas, inspeccionar por daños fuera de límite, roturas, fisuras, golpes, inspeccionar el borde de ataque por condición, pernos de sujeción, varillas de cambio de paso, así como una inspección detallada a los baleros y subcomponentes, limpieza y lubricación como se determine en el manual del fabricante, verificar por libre giro y que no existan rozamientos, verificar los niveles de vibración de ambos conjuntos rotor principal, rotor de cola y flechas, para mantener los niveles de vibración dentro de los límites, especificados por el fabricante.</p> <p>Tren de Aterrizaje: Verificar la condición general de los tubos transversales delanteros y traseros, verificar condición de los puntos de sujeción y gomas, inspección por condición de los tubos longitudinales, tornillería y/o pernos de sujeción, inspeccionar por daños, roturas, fisuras, golpes, deflexión y apertura fuera de límites e inspeccionar las zapatas por desgaste.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>Motores: Deberá de realizar la inspección detallada para verificar que no se encuentren fugas, tornillos flojos, cables con rozamiento, verificar indicación de testigos de filtros obstruidos, verificar correctos niveles de aceite, verificar por libre giro y que no existan rozamientos, lavar, enjuagar y realizar corrida para secado del compresor del motor para su debida conservación, cumplir con los puntos de inspección por horas de vuelo o tiempo calendario, pruebas de potencia, ingestión por objetos extraños, boroscópica, etc., que se señalan en el manual del fabricante para su debida operación.</p>	
	<p>BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707:</p> <p>Es necesario realizar las siguientes inspecciones por fechas calendario y aplicación de boletines, de acuerdo con el programa de mantenimiento, establecido manual del fabricante de la aeronave:</p> <p>A) Realizar inspecciones cada 7 días/ 30 días naturales o lo que ocurra primero: Inspección por condición, limpieza y preservación de palas y núcleo del rotor principal en ambientes corrosivos y no corrosivos.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>B) Realizar inspecciones cada 25 horas de vuelo/30 días naturales o lo que ocurra primero: Inspección visual por condición a: puertos de estática; puertas, estructura y fuselaje; batería, antenas, equipo eléctrico y de aviónica, ventanas y parabrisas, puertas de tripulación por condición y operación del sistema de eyección; parte inferior del fuselaje por fugas de combustible e hidráulico; tomar y analizar muestras de combustible; conjunto del tren de aterrizaje por daños, corrosión y seguridad; asientos de tripulación y pasajeros por condición y seguridad; instrumentos por apariencia y condición, inspección de los extintores portátiles por condición, peso y carga; sistema de ventilación por condición; transmisión por correcto nivel de aceite, condición, fugas y limpieza; flechas impulsoras del rotor de cola por condición y</p>	





seguridad; componentes y accesorios del sistema hidráulico por condición, fugas y limpieza; accesorios y componentes del motor por correcto nivel de aceite, condición, daños, fugas y limpieza; estructura y elevadores del cono de cola, por sujeción, condición, y seguridad; cajas de engranajes de 42° y 90° por correcto nivel de aceite, sujeción y condición; conjunto de mecanismo, palas y rotor de cola por condición, daños, seguridad; conjunto de núcleo, palas y componentes del rotor principal por condición, daños, seguridad, limpieza y preservación.

C) Realizar inspección cada 300 horas/12 meses o lo que ocurra primero: Inspección detallada y dar servicio a la batería principal, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante; Inspección del funcionamiento de las luces de cabina y panel de precaución.

D) Realizar inspección cada 600 horas/12 meses o lo que ocurra primero: Inspección detallada y dar servicio a la batería principal, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante; Inspección del funcionamiento de las luces de cabina y panel de precaución.

INSPECCIÓN A LOS MOTORES PRATT AND WHITNEY PT6T-3:

A) Realizar inspecciones cada 150 horas de vuelo/6 meses o lo que ocurra primero: inspección al sello de salida del motor a la flecha potencia, por condición y fugas.

B) Realizar inspecciones cada 150 horas de vuelo/12 meses o lo que ocurra primero: inspección al sello de salida del motor a la flecha potencia, por condición y fugas.

C) Realizar inspección cada 300 horas de vuelo/12 meses o lo que ocurra primero: Inspección a la malla de entrada de aire del compresor, por limpieza, corrosión, erosión y daños; Inspección a las palancas de aceleración del MFCU (Control Manual de combustible), por condición, fugas, y correcto funcionamiento.

Se adjunta ANEXO A (Programa estimado de mantenimiento de la aeronave Bell 212), debiendo aplicar todas las inspecciones por horas de vuelo o fecha calendario de acuerdo a lo establecido en los manuales del fabricante del motor y la aeronave, durante la vigencia del contrato.







EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262:

Es necesario realizar las siguientes inspecciones por fechas calendario, aplicación de boletines y directivas de aeronavegabilidad, de acuerdo al programa de mantenimiento, establecido en el manual del fabricante de la aeronave:

A) Realizar inspecciones cada 10 horas de vuelo/7 días naturales o lo que ocurra primero: Inspección detallada por condición, corrosión, limpieza y preservación al cuerpo básico, estructura, componentes, sistemas y accesorios de la aeronave.

CUMPLE



	<p>B) Realizar inspecciones cada 50 horas de vuelo/7 días naturales o lo que ocurra primero: Inspección detallada por condición, corrosión, limpieza y preservación al cuerpo básico, estructura, componentes, sistemas y accesorios de la aeronave.</p> <p>C) Realizar inspecciones cada 10 horas de vuelo/30 días naturales o lo que ocurra primero: Inspección detallada por condición, corrosión, limpieza y preservación al cuerpo básico, estructura, componentes, sistemas y accesorios de la aeronave.</p> <p>D) Realizar Inspección periódica funcional de 1 mes: Prueba funcional al Equipo Transmisor Localizador de Emergencia (ELT).</p> <p>E) Realizar inspecciones cada 3 meses: Remoción, inspección por condición, engrasado e instalación de los pernos de retención de las palas del rotor principal. Inspección por condición, sujeción, fugas y limpieza, y aplicación de fungicida al tanque de combustible.</p> <p>F) Realizar Inspecciones cada 150 horas de vuelo/3 meses o lo que ocurra primero: Inspección por condición de los baleros y limpieza de la estrella flexible (star flex); Inspección por condición y lubricación del conjunto del plato oscilante (swash plate); Inspección por condición y seguridad del acoplamiento flexible motor-transmisión; Inspección por condición y tensión de la banda, así como condición, sujeción, fugas e inspección por condición de flecha de impulso de la bomba hidráulica; Inspección por condición, fugas neumáticas y fijación de líneas de calefacción de P2; Inspección por condición, adhesión y limpieza de las mangas de la flecha impulsora del rotor de cola; Checar correcta funcionalidad del equipo VEMD (Vehicle Engine Multifunctional Display), control integral digital del motor y de la aeronave; Inspección por condición, fijación y limpieza de asientos de tripulación; Inspección por condición, fijación, y limpieza de compuertas laterales y mecanismos de apertura.</p>	<p>CUMPLE</p> 
	<p>G) Realizar inspección cada 6 meses: Inspección por condición, peso e indicación de carga del extintor portátil de cabina. Inspección a la batería principal por condición y sujeción. Realizar inspección por condición, prueba operacional y verificar vigencia del equipo Transmisor Localizador de Emergencia (ELT). Realizar inspección por condición y presión, y si es necesario recargar de nitrógeno, los acumuladores de los servoactuadores hidráulicos del rotor principal y rotor de cola. Inspección por condición de los bujes y pernos de sujeción de las tijeras del plato oscilante.</p> <p>H) Realizar Inspecciones cada 150 horas de vuelo/6 meses o lo que ocurra primero: Inspección por condición de los baleros y limpieza de la estrella flexible (star flex); Inspección por condición y lubricación del conjunto del plato oscilante (swash plate); Inspección por condición y seguridad del acoplamiento flexible motor-transmisión; Inspección por condición y tensión de la banda, así como condición, sujeción, fugas e inspección por condición de flecha de impulso de la bomba hidráulica; Inspección por condición, fugas neumáticas y fijación de líneas de calefacción de P2; Inspección por condición, adhesión y limpieza de las mangas de la flecha impulsora del rotor de cola; Checar correcta funcionalidad del equipo VEMD (Vehicle Engine Multifunctional Display), control integral digital del motor y de la aeronave; Inspección por condición, fijación y limpieza de asientos de tripulación; Inspección por condición, fijación, y limpieza de compuertas laterales y mecanismos de apertura.</p>	 
	<p>I) Realizar Inspecciones cada 150 horas de vuelo/6 meses o lo que ocurra primero: Inspección por condición de los baleros y limpieza de la estrella flexible (star flex); Inspección por condición y lubricación del conjunto del plato oscilante (swash plate); Inspección por condición y seguridad del acoplamiento flexible motor-transmisión; Inspección por condición y tensión de la banda, así como condición, sujeción, fugas e inspección por condición de flecha de impulso de la bomba hidráulica; Inspección por condición, fugas neumáticas y fijación de líneas de calefacción de P2; Inspección por condición, adhesión y limpieza de las mangas de la flecha impulsora del rotor de cola; Checar correcta funcionalidad del equipo VEMD (Vehicle Engine Multifunctional Display), control integral digital del motor y de la aeronave; Inspección por condición, fijación y limpieza de asientos de tripulación; Inspección por condición, fijación, y limpieza de compuertas laterales y mecanismos de apertura.</p>	  





<p>I) Realizar Inspección cada 12 meses: Inspección detallada, carga y prueba operacional y del sensor de temperatura de la batería principal; Inspección por condición, vigencia de las baterías y prueba operacional del equipo Transmisor Localizador de Emergencia (ELT). Inspección por condición, peso e indicación de carga del extintor portátil de cabina; Inspección por condición, vigencia de vida útil, fijación y limpieza de los cinturones de pasajeros; Inspección por condición, fijación y fugas de las líneas neumáticas y efectuar prueba funcional de indicación del sistema del tubo pitot; Inspección por condición, y prueba operacional de luces y equipo de navegación.</p> <p>J) Realizar Inspecciones cada 150 horas de vuelo/12 meses o lo que ocurra primero: Inspección por condición de los baleros y limpieza de la estrella flexible (star flex); Inspección por condición y lubricación del conjunto del plato oscilante (swash plate); Inspección por condición y seguridad del acoplamiento flexible motor-transmisión; Inspección por condición y tensión de la banda, así como condición, sujeción, fugas e inspección por condición de flecha de impulso de la bomba hidráulica; Inspección por condición, fugas neumáticas y fijación de líneas de calefacción de P2; Inspección por condición, adhesión y limpieza de las mangas de la flecha impulsora del rotor de cola; Checar correcta funcionalidad del equipo VEMD (Vehicle Engine Multifunctional Display), control integral digital del motor y de la aeronave; Inspección por condición, fijación y limpieza de asientos de tripulación; Inspección por condición, fijación, y limpieza de compuertas laterales y mecanismos de apertura.</p> <p>K) Realizar inspección cada 24 Meses: Servicio a la batería, limpieza al compartimiento de la batería, inspección al sistema de transponder, inspección al sistema de pitot y altímetro.</p> <p>L) Realizar Inspecciones cada 300 horas de vuelo/24 meses o lo que ocurra primero: Inspección por condición de los baleros y limpieza de la estrella flexible (star flex); Inspección por condición y lubricación del conjunto del plato oscilante (swash plate); Inspección por condición y seguridad del acoplamiento flexible motor-transmisión; Inspección por condición y tensión de la banda, así como condición, sujeción, fugas e inspección por condición de flecha de impulso de la bomba hidráulica; Inspección por condición, fugas neumáticas y fijación de líneas de calefacción de P2; Inspección por condición, adhesión y limpieza de las mangas de la flecha impulsora del rotor de cola; Checar correcta funcionalidad del equipo VEMD (Vehicle Engine Multifunctional Display), control integral digital del motor y de la aeronave; Inspección por condición, fijación y limpieza de asientos de tripulación; Inspección por condición, fijación, y limpieza de compuertas laterales y mecanismos de apertura.</p> <p>M) Realizar Inspecciones cada 600 horas de vuelo/24 meses o lo que ocurra primero: Inspección por condición de los baleros y limpieza de la estrella flexible (star flex); Inspección por condición y lubricación del conjunto del plato oscilante (swash plate); Inspección por condición y seguridad del acoplamiento flexible motor-transmisión; Inspección por condición y tensión de la banda, así como condición, sujeción, fugas e inspección por condición de flecha de impulso de la bomba hidráulica; Inspección por condición, fugas neumáticas y fijación de líneas de calefacción de P2; Inspección por condición, adhesión y limpieza de las mangas de la flecha impulsora del rotor de cola; Checar correcta funcionalidad del equipo VEMD (Vehicle Engine Multifunctional Display), control integral digital del motor y de la aeronave; Inspección por condición, fijación y limpieza de asientos de tripulación; Inspección por condición, fijación, y limpieza de compuertas laterales y mecanismos de apertura.</p>	<p>CUMPLE</p>
---	---------------

[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin]





	<p>N) Realizar inspección cada 750 horas /24 meses o lo que ocurra primero: Inspección por condición a la leva colectiva del plato oscilante. Inspección por condición y lubricación de los baleros de la flecha impulsora del rotor de cola. Inspección de la marca de corrimiento del balero del rotor de cola. Inspección por condición de la válvula de corte de combustible. Realizar inspección detallada y pruebas operacionales al sensor de temperatura de la batería, detectores de fuego del motor y Equipo Transmisor Localizador de Emergencia; inspección por condición, contaminación, limpieza, operación e indicación de los componentes mecánicos y eléctricos del sistema combustible; Inspección por condición, daños, corrosión, fijación, desgaste en las zapatas, del conjunto de tubos transversales, patines y escalones del tren de aterrizaje; Inspección por condición, fijación y operación de las luces de navegación y posición; Inspección por condición, daños, fijación, mecanismo de apertura, ventanas o micas de las puertas de tripulación, pasajeros y carga; Inspección detallada por grietas, fisuras, golpes, corrosión y limpieza de la estructura del fuselaje y estabilizador horizontal; Inspección detallada por condición, daños, limpieza y conservación del núcleo, mástil y controles de vuelo del rotor principal; Inspección por condición, sujeción y fugas de la bomba hidráulica.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>INSPECCIONES AL MOTOR ARIEL 2B:</p> <p>A) Realizar inspecciones cada 15 horas de vuelo/7 días naturales o lo que ocurra primero: Inspección por condición, corrosión, fugas, limpieza y preservación de los componentes o accesorios del motor; checar por libre movimiento de la turbina, inspección visual del filtro de pre bloqueo y nivel de aceite.</p> <p>B) Realizar inspección cada 600 horas de vuelo/24 meses o lo que ocurra primero: Drenar aceite, remover e inspeccionar, limpiar y realizar prueba operacional de los detectores magnéticos para descartar la presencia de partículas metálicas, efectuar cambio del filtro y servir aceite al correcto nivel de operación.</p> <p>Se adjunta ANEXO B (Programa estimado de mantenimiento del Eurocopter France AS350 B3), debiendo aplicar todas las inspecciones por horas de vuelo o fecha calendario de acuerdo a lo establecido en los manuales del fabricante del motor y la aeronave, durante la vigencia del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>





	<p>4. CONTROLES O PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO</p> <p>El prestador del servicio deberá elaborar y entregar mensualmente los controles o programas de mantenimiento y cambio de componentes de las aeronaves y motores, llevará un registro eficiente, sobre los vuelos, reportes y certificación de los trabajos de mantenimiento realizados para cada aeronave en las bitácoras de vuelo, teniendo la responsabilidad de digitalizar los folios y entregarlos semanalmente, para su archivo, y una vez finalizado el último folio, deberá entregar las bitácoras originales para su resguardo correspondiente a la Jefatura de Apoyo Aéreo, adscrita a la Dirección General de Unidades Especiales de la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.</p>	CUMPLE
	<p>5. ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE LOS EQUIPOS GPS</p> <p>El prestador del servicio deberá actualizar de manera mensual la base de datos de los equipos GPS (Sistema de Posicionamiento Global), fijo y portátil de cada aeronave</p>	
	<p>6. LOCALIZADOR SATELITAL</p> <p>El prestador del servicio deberá llevar a cabo la planeación y logística de vuelos, coordinación de planes de vuelo, verificación del peso balance de cada vuelo, de acuerdo a las regulaciones aeronáuticas, así mismo cubrirá el pago por servicio satelital del equipo spider track instalado, para ubicar en tiempo real y el trazo de toda trayectoria de la ruta de vuelo, despegues y aterrizajes, de ambas aeronaves, enviando la información, a dispositivos electrónicos, de los Jefes o Mandos Operativos, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, involucrados en las operaciones aéreas.</p>	CUMPLE
	<p>4. CONTROLES O PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO</p> <p>El prestador del servicio deberá elaborar y entregar mensualmente los controles o programas de mantenimiento y cambio de componentes de las aeronaves y motores, llevará un registro eficiente, sobre los vuelos, reportes y certificación de los trabajos de mantenimiento realizados para cada aeronave en las bitácoras de vuelo, teniendo la responsabilidad de digitalizar los folios y entregarlos semanalmente, para su archivo, y una vez finalizado el último folio, deberá entregar las bitácoras originales para su resguardo correspondiente a la Jefatura de Apoyo Aéreo, adscrita a la Dirección General de Unidades Especiales, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.</p>	CUMPLE
	<p>5. MUESTRAS DE COMBUSTIBLE</p> <p>Se realizará antes del primer vuelo del día; dentro de otras actividades que se aplican, se deberá c los tanques y bombas principales de combustible, efectuar prueba para descartar que contaminación por agua o humedad en el combustible.</p>	CUMPLE
	<p>8. TRIPULACIÓN</p> <p>El prestador del servicio deberá suministrar las tripulaciones necesarias para la correcta operación de las aeronaves; que serán mínimo dos tripulantes por cada aeronave, debiendo cubrir un horario mínimo de labores de 07:00 horas a 19:00 horas de lunes a domingo durante la vigencia del</p>	CUMPLE



	<p>contrato, lo anterior permitirá desarrollar la actividad de manera coordinada y segura. Los pilotos deberán elaborar el plan de vuelo, en caso de que alguno de los operativos sea por contingencia en horario extendido, antes de la puesta de sol, ya que las aeronaves no están equipadas con equipo de visión nocturna, el pago por la extensión de servicios de apoyo a la navegación y tráfico aéreo, será absorbido por el prestador del servicio, sin costo alguno para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.</p> <p>El prestador del servicio deberá contar por cada aeronave mínimo con 2 pilotos.</p> <p>El personal de vuelo (pilotos-tripulación) deberán estar ampliamente experimentados para el tipo de operaciones aéreas a las que son destinadas las aeronaves, deberán ser capacitados en las academias que cuenten con simuladores de vuelo, autorizadas por la AFAC (Agencia Federal de Aviación Civil), la agencia FAA (Administración Federal de Aviación de USA), o cualquier entidad que este regulada por la OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).</p>	
	<p>El personal de vuelo (pilotos o tripulación), deberá contar y acreditar con los certificados de adiestramiento con vigencia no mayor a 12 meses de su expedición, de acuerdo a la aeronave que tripulen, con los siguientes cursos de capacitación:</p> <p>Curso recurrente de vuelo Helicóptero AS350 B3. Curso recurrente de vuelo Helicóptero BELL 212. Curso CRM o CEFIT o ALAR.</p> <p>Los pilotos deberán contar con el adiestramiento y experiencia en el tipo de operaciones aéreas a las que son destinadas o utilizadas las aeronaves, con un mínimo de 3,000 horas totales de vuelo y 1500 horas de vuelo en el modelo de la aeronave que tripularan, debiendo acreditarlo mediante la presentación de bitácoras de vuelo personales, así mismo deberán presentar y mantener vigente su licencia de vuelo y constancia de aptitudes psicofísicas (examen médico), expedida por la autoridad competente.</p> <p>El Director General de Unidades Especiales o el Jefe de la Unidad de Apoyo Aéreo, le comunicarán al prestador de servicios, atender los vuelos, en tiempo y forma, de acuerdo a las necesidades del servicio, de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>El prestador del servicio tendrá la obligación de supervisar y hacer cumplir a los pilotos con las reglamentaciones y disposiciones de la AFAC (Agencia Federal de Aviación Civil) y SENEAM (Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano).</p> <p>El prestador del servicio se compromete a tener durante la vigencia del contrato, una tripulación experimentada, ya que los modelos de los helicópteros con los que cuenta la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, si bien, tienen una antigüedad considerable, no afecta a su funcionamiento por la calidad del mantenimiento que han recibido, contando pocos pilotos, con la experiencia necesaria para realizar los operativos de Apoyo Aéreo, minimizando, el riesgo de</p>	





<p>accidente durante el vuelo y aumentar la velocidad de respuesta ante eventos no planeados.</p> <p>Para efectos en los que se realicen vuelos de traslado de personal, pasajeros y/o material (incluso incautado), la responsabilidad recaerá en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ya que es la única autoridad con competencia, con la capacidad de conocer y autorizar a las personas (mediante cartas responsivas), u objetos que se trasladen a bordo de las aeronaves.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>9. PERSONAL TÉCNICO</p> <p>Deberá contar con un mínimo de 5 (cinco) técnicos en aeronáutica, especializados en las aeronaves y motores de los modelos AS350 B3 (Eurocopter France) y Bell 212, debiendo presentar y mantener su licencia de acreditación y constancia de aptitudes psicofísicas (examen médico) vigentes, expedida por la autoridad competente, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Perfil o experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 técnico para atender la aeronave Eurocopter France AS-350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262. - 1 técnico para atender la aeronave BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707. - 1 técnico de mantenimiento para atender el motor Arriel 2B de la aeronave Eurocopter France AS-350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262. - 1 técnico de mantenimiento para atender el motor Pratt and Whitney PT6T-3, de la aeronave 2 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707. - 1 técnico de mantenimiento CLASE 2, con capacidad en sistemas electrónicos de aeronaves, cursos en modelos BELL 212 y Eurocopter France AS30 B3. <p>El personal técnico aeronáutico, deberá atender las aeronaves en el horario adecuado y necesario, para efectuar sus labores de mantenimiento, quedando bajo el criterio del prestador del servicio, la administración de estos tiempos, durante la vigencia del contrato, en caso de que alguno de los operativos sea por contingencia, el horario extendido, será absorbido por el prestador del servicio, sin costo alguno para la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, así mismo deberán contar y acreditar con los certificados, de los siguientes cursos de capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recurrente de mantenimiento de la aeronave AS350 B3. (Eurocopter France) - Recurrente de mantenimiento de la aeronave Bell 212. (En la Academia de la fábrica) - Curso del motor Arriel 2B. (En la Academia de la fábrica) - Curso del motor Pratt and Whitney PT6T-3 /3B. 	<p>CUMPLE</p>

[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin]





	<p>El personal a cargo del prestador del servicio, en el desempeño de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo, todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídicas laborales, incluso las procesales; por lo que se deslinda a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de las mismas.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>8. APLICACIÓN DE BOLETINES Y DIRECTIVAS DE AERONAVEGABILIDAD</p> <p>BEL 212 MATRICULA XC-BAT- SERIE 30707</p> <p>a) ASB 212-08-130: Inspección por grietas y fracturas por fatiga en el orificio del perno de retención, en las estaciones 28.0 y 36.0, en el área del extremo de la raíz, placa de agarre, aletas compensadoras y largueros de las palas del rotor principal.</p> <p>b) ASB 212-10-137: Instalación de conjunto sello con fuelle de ajuste, para aliviar o cubrir cualquier espacio entre el conjunto de carenado de admisión y tapa fuegos delantero.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>c) ASB 212-13-147: Inspección con lupa 3X de la superficie de la pala del rotor de cola por daños en la superficie, cada 25 horas de vuelo. Cualquier daño debe ser investigado removiendo la pintura inspeccionando el estado de la piel, con una lupa de 10X, inspección con lupa de aumento de 10X de la hoja entre las estaciones 20.00 a 35.00 desde el borde de ataque al borde de salida, si el daño en la piel que excede los límites del manual de mantenimiento requiere el retiro de la pala servicio. La aplicabilidad de este boletín a cualquier repuesto será determinada antes de su instalación en un helicóptero afectado.</p> <p>d) ASB 212-15-154: Inspección por condición y libre movimiento de los baleros N/P DAS4-14A1-512 e inspección por deflexión, condición y grietas por fatiga del tubo de control del rotor de cola N/P 212-001-055-101.</p> <p>e) ASB 212-20-162: Inspección a la tapa de larguero de aleta N/P 212-030-447-117, por fracturas, grietas y daños estructurales en la estación de aleta vertical (F.S.) 71 a través del primer orificio de remache que une la piel 212-030-099-105 a la tapa del mástil. N/P usando una lupa de 10X.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>f) ASB 212-20-166: Realizar verificación de torque de entre 5 y 10 horas de vuelo de los pernos de sujeción, posterior realizar el reemplazo de los retenedores, tuercas y pernos de sujeción del cono de cola.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRICULA XC-LNQ SERIE 3262</p> <p>Aplicación de boletines o directivas de aeronavegabilidad (documentos técnicos o de alerta, emitido por el fabricante o la autoridad aeronáutica, donde comparte información relevante a los operadores de las aeronaves, antes de ser integrado al manual de mantenimiento), en el cual</p>	<p>CUMPLE</p>





<p>describe el motivo de la emisión, las instrucciones para realizarlo, así como el plazo en que se deben de cumplir.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) ASB 01-00-70/ AD 2021-0715 Referente a la inspección por condición, separación, despegamiento, contaminación y limpieza de los baleros elastómeros laminados del rotor de cola. b) ASB 05-00-90 Referente a la inspección por condición, fijación y apriete de los pernos de sujeción del estabilizador vertical. c) ASB 05-01-01 Referente a la inspección por condición, fisuras, juego en baleros y colocación de línea de referencia de recorrido, en la parte superior de las bielas de cambio de paso del rotor principal. d) ASB 05-00-35 Referente a la remoción, inspección por condición, roturas, distorsión, limpieza e instalación de la cubierta superior y escudo térmico, de la flecha impulsora del rotor de cola. e) ASB 55-00-13 Referente a la inspección por condición, fijación, apriete de barra y pernos del estabilizador vertical. f) AD 2004-05-23 Referente a la inspección por condición y lubricación del plato oscilante. g) ASB 05.00.49/AD 2017-0035 Referente a la inspección y cambio de switch de marcha lenta de la empuñadura del control del acelerador. h) ASB 29.00.04/AD 2007-06-15 Referente a la remoción, inspección, lubricación del estriado de la flecha de la bomba hidráulica. i) AD 2021-07-15 Referente a la inspección y lubricación de los baleros de la flecha impulsora del rotor de cola. j) AS 01.00.68 Referente a la inspección de seguimiento de limitaciones de ciclos de torque de la carcasa de la transmisión. k) ASB 05.01.03 Referente a la inspección que el espaciador del balero de la unidad de cambio de paso no este girando. l) ASB 05.00.71 Referente a la inspección de los baleros laminados del rotor de cola. m) AD 2011.22.05 R1 Referente a la inspección de las varillas de cambio de paso del rotor de cola. n) ASB 62-00-42 Referente a la revisión de los anillos retenedores del balero del mástil del rotor principal. o) ASB 05-00-92 Referente a la revisión por posible presencia de cabezas de tornillos rotos en las barras de suspensión de la transmisión del helicóptero. 	<p>CUMPLE</p>
---	---------------





	<p>Así mismo, el prestador del servicio deberá aplicar, en tiempo y forma, todos los boletines y directivas de aeronavegabilidad que correspondan, los vigentes, o los nuevos que se emitan, por el fabricante, o por las autoridades aeronáuticas, durante el periodo del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>1.1. GESTORÍA LEGAL Y TÉCNICA</p> <p>La Dirección General de Unidades Especiales y en estricto cumplimiento a la atribución específica que le confiere al artículo 1.6, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, cederá mediante carta poder y en acompañamiento con el prestador de servicio, realizaran las gestiones de los documentos legales y técnicos, en tiempo y forma, ante las autoridades correspondientes, necesarios para la utilización de los helicópteros, debiendo efectuar el prestador del servicio el pago de derechos, los cuales deberán acreditar la propiedad de las aeronaves a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, los cuales se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Revalidación del certificado de aeronavegabilidad. 	
	<ul style="list-style-type: none"> -Constancia de equipo a bordo -Apertura de bitácora de vuelo. -Suscripción a la publicación de información aeronáutica (PIA). -Extensión de horarios de servicios del aeropuerto <p>Así mismo, por no contar con pedimento de importación definitivo, para solicitar la matrícula definitiva, ante el Registro Aeronáutico Mexicano, a la aeronave Eurocopter France AS350 B3, matrícula XC-LNQ, serie 3262, además de los documentos antes señalados, se deben de gestionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Solicitud de extensión de uso de Matrícula (Provisional). -Solicitud de extensión de Licencia de Estación. -Solicitud de extensión de código hexadecimal de equipo ELT, localizador de emergencia. -Solicitud de extensión del código hexadecimal de Dirección de Aeronave (Transponder) <p>El prestador del servicio, deberá realizar trabajos de mantenimiento a la plataforma, luces y equipo de extinción de incendios del Helipuerto elevado del edificio del C5, así mismo y en acompañamiento de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicitará, gestionará y cubrirá todos los requerimientos u observaciones que realice la AFAC, con la finalidad de obtener y mantener la certificación para uso del Helipuerto, durante la vigencia del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>El prestador de servicio deberá entregar, para su resguardo, a la Jefatura de Apoyo Aéreo, los documentos técnicos y legales en original, perecientes a las aeronaves, gestionados durante y al término del contrato, debiendo solicitar por escrito, al área técnica, de la Dirección General de Unidades Especiales, la documentación que se requiera para consulta, anotaciones y certificaciones.</p>	<p>CUMPLE</p>










<p>CONCEPTOS CONSIDERADOS COMO MÁXIMOS</p> <p>1.2. INSPECCIONES PROGRAMADAS POR HORA DE VUELO:</p> <p>BELL 212, MATRICULA XC-BAT SERIE 30707</p> <p>INSPECCIONES AL FUSELAJE:</p> <p>El prestador de servicio deberá presentar y aplicar el programa de mantenimiento, incluyendo todas las inspecciones por horas de vuelo, de acuerdo a lo establecido en el manual del fabricante de la aeronave y motores, durante la vigencia del contrato</p> <p>a) Inspección de pre-vuelo: Se deberá revisar y verificar que todos los sistemas y componentes del fuselaje y motores, se encuentre en condiciones Aero navegables, antes del primer vuelo del día.</p> <p>b) Inspección de post-vuelo: Se realizará después de cada vuelo, para revisar las condiciones, reportes, discrepancias o fallas con las que llegó la aeronave, así como atender de inmediato las que afecten la aeronavegabilidad, antes del siguiente vuelo.</p> <p>c) Realizar inspecciones cada 100 Horas: Realizar inspecciones cada 100 horas de vuelo/12 meses o lo que ocurra primero, de operación a la transmisión; Drenar el aceite, verificar que no haya presencia de partículas metálicas al remover el detector magnético y filtro externo, cambiar filtro y servir aceite a su nivel correcto de operación. Inspección a la caja de engranajes de 42° y 90° por condición, sujeción, drenar aceite, verificar que no haya presencia de partículas metálicas en los detectores, servir aceite a su correcto nivel de operación.</p> <p>d) Realizar inspecciones cada 300 Horas: Remoción e inspección por condición, grietas o fisuras del tubo de control de la caja del rotor de cola N/P 212-001-055-101, N/P 212-001-705-001, N/P 212-001-759-101; inspección por condición, libre movimiento sin presentar fricción o brincoteo en baleros N/P DAS4-14 A1-512; así mismo realizar inspección cada 300 horas de vuelo de la operación de la transmisión; Drenar aceite, remover e inspeccionar, limpiar y realizar prueba operacional de los detectores magnéticos para descartar la presencia de partículas metálicas, efectuar cambio del filtro y servir aceite al correcto nivel de operación.</p>	<p>CUMPLE</p>
--	---------------

[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin]





	<p>INSPECCIONES A LOS MOTORES PRATT AND WHITNEY PT6T-3</p> <p>a) Realizar inspecciones cada 25 horas de vuelo: Verificar el nivel de aceite y reponer si es necesario, si el motor ha estado parado durante más de 12 horas, haga funcionar la sección de potencia afectada durante dos minutos, apáguelo y compruebe el nivel de aceite. Power Check: Realizar pruebas de potencia, para verificar que las indicaciones (presiones, temperatura y torque) de ambos motores, se encuentren dentro de los límites permisibles</p> <p>b) Realizar inspecciones cada 50 horas de vuelo: Verificar nivel de aceite y reponer si es necesario. Inspección por condición, corrosión y sujeción de los ductos de escape del motor, Inspección de la sección generadora de gases por fracturas, distorsión, corrosión y sobre calentamiento; Inspección por condición al sistema eléctrico y caja de ignición; Inspección a los tubos neumáticos por seguridad y condición.</p> <p>c) Realizar inspecciones cada 100 horas de vuelo: Verificar nivel de aceite y reponer si es necesario. Inspección por condición, corrosión y sujeción de los ductos de escape del motor, y las demás que establezca el manual de mantenimiento. Así como la inspección al sistema de entrada de aire al compresor P3 (limpieza del filtro, alojamiento y tubería) e inspección por condición del acumulador de sobrecarga de combustible.</p>	<p>CUMPLE</p> 
	<p>d) Realizar inspecciones cada 150 horas de vuelo: Se deberán aplicar inspecciones de 25 horas de vuelo y 50 horas de vuelo; Inspección por fracturas de las paredes contrafuego; Inspección por condición, fijación, seguridad y limpieza a la malla del compresor; Inspección por condición y limpieza con el método ultrasónico del filtro de aceite. Inspección por condición y fijación del acumulador de sobrecarga de combustible; inspección del sistema de P3 por limpieza del filtro, condición del alojamiento y tubería, revisión del dren. Inspección del chip detector por partículas magnéticas y continuidad; Inspección de las válvulas de sangrado (bleed valve) por condición y funcionamiento; Lavado del compresor y disco de la turbina con solución química, enjuague y puesta en marcha para su secado.</p> <p>e) Realizar inspección cada 300 horas de vuelo: Verificar que no se encuentre fuga de grasa azul en orificio de ventilación de la Unidad Automática de Control de Combustible (AFCU). Verificar condición y que no se encuentren fugas en las bombas de combustible. Remover e inspeccionar por contaminación y daños, los filtros de las bombas de combustible, procediendo a reemplazarlos por nuevos. Verificar que no tenga sobre temperatura de calentamiento a la salida el intercambiador de calor a la salida del combustible.</p>	 
	<p>INSPECCIONES ESPECIALES.</p> <p>a) Realizar inspecciones cada 25 horas de operación de componentes: Inspección a los baleros y pernos de sujeción del anillo gimbial del plato oscilante por condición, juego dentro de límites; Inspección detallada visual y con lupa al núcleo y palas del rotor principal por evidencia grietas, picaduras, corrosión, limpieza y preservación; Inspección detallada a la transmisión por condición, corrosión, grietas, fugas y limpieza; Inspección detallada visual y con lupa al núcleo y palas del rotor de cola por evidencia grietas, picaduras, corrosión, limpieza y preservación.</p> <p>b) Realizar inspecciones cada 50 horas de operación de componentes: Remoción, inspección por partículas metálicas y contaminación, del filtro interno y detector de partículas metálicas de</p>	<p>CUMPLE</p>  





	<p>la transmisión; Inspección por condición, desgaste y evidencia de aceite en balero de la flecha de cambio de paso del rotor de cola.</p> <p>c) Inspección 100 horas: Inspección a la Batería Principal y todas aquellas detalladas de conformidad con lo establecido en el manual del mantenimiento.</p> <p>d) Inspección 1000 horas Blowers: Inspección mayor a los Blowers (ventiladores) de enfriamiento de aceite de ambos motores, y todas aquellas detalladas de conformidad con lo establecido en el manual del mantenimiento.</p> <p>e) Inspección 12 Meses: Inspección ELT, y todas aquellas detalladas de conformidad con lo establecido en el manual del mantenimiento.</p> <p>f) Inspección 12 Meses: Inspección Botiquín y todas aquellas detalladas de conformidad con lo establecido en el manual del mantenimiento.</p> <p>g) Inspección 12 Meses: Inspección al GPS Manual y todas aquellas detalladas de conformidad con lo establecido en el manual del mantenimiento.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>LUBRICACIONES:</p> <p>a) Realizar inspecciones cada 25 horas de vuelo para lubricación: Efectuar carta de lubricación a trunnions (baleros universales) del anillo interior y exterior del plato oscilante y manga colectiva.</p> <p>b) Realizar inspecciones cada 50 horas de vuelo para lubricación: Efectuar carta de lubricación a trunnions (baleros universales) de los links de cambio de paso, núcleo y horquillas del rotor principal, y balero de la cruceta de cambio de paso del rotor de cola.</p> <p>c) Realizar inspecciones cada 100 horas de vuelo para lubricación: Efectuar carta de lubricación plato oscilante, manga y tijeras, trunnion (balero universal) de la leva colectiva, leva mezcladora y balero de pivoteo de la barra estabilizadora.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>INSPECCIONES ADICIONALES:</p> <p>a) Realizar inspección de 12 meses a la Brújula: Realizar Inspección por condición, indicación, calibración de la brújula, así como anotar los datos actualizados en la tarjeta de abordó.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>EUROCOPTER FRANCE AS350 MATRICULA XC-LNQ SERIE 3262</p> <p>El prestador de servicio deberá presentar y aplicar el programa de mantenimiento, incluyendo todas las inspecciones por horas de vuelo, de acuerdo a lo establecido en el manual del fabricante de cada aeronave y motor, durante la vigencia del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>INSPECCIONES AL FUSELAJE:</p> <p>a) Inspección de pre-vuelo: Se deberá revisar y verificar que todos los sistemas y componentes del fuselaje y motor, se encuentre en condiciones Aero navegables, antes del primer vuelo del día.</p>	<p>CUMPLE</p>





	<p>b) Inspección de post-vuelo: Se realizará después de cada vuelo, para revisar las condiciones, reportes, discrepancias o fallas con las que llegó la aeronave, así como atender de inmediato las que afecten la aeronavegabilidad, antes del siguiente vuelo.</p> <p>c) Al cumplimiento de cada 10 horas de vuelo, deberá realizar: Inspección detallada de acuerdo al manual de mantenimiento.</p> <p>d) Al cumplimiento de cada 30 horas de vuelo, deberá realizar: Inspección detallada, por condición, corrosión, limpieza y preservación al cuerpo básico, estructura, componentes, sistemas y accesorios de la aeronave, limpieza y preservación de palas del rotor principal y rotor de cola.</p> <p>e) Al cumplimiento de cada 50 horas de vuelo, deberá realizar: Inspección detallada por condición y limpieza a la start flex e inspección por condición en baleros de cambio de paso del rotor de cola.</p> <p>f) Al cumplimiento de cada 100 horas de vuelo, Inspección detallada por condición, corrosión, limpieza y preservación al cuerpo básico, estructura, componentes, sistemas y accesorios de la aeronave deberá realizar: Inspección por condición, grietas, corrosión y limpieza, de las estructuras del piso de la transmisión y en la parte superior e inferior del estabilizador vertical; inspección, para descartar la presencia de partículas, limpieza y prueba operacional de los detectores magnéticos de partículas metálicas de la transmisión; Inspección por condición y juego de los baleros y bielas del rotor principal.</p>	
	<p>g) Al cumplimiento de cada 150 horas de vuelo, deberá realizar: Inspección por condición, daños, contaminación y limpieza a los baleros de las barras de suspensión de la transmisión; Inspección por condición y presión de los acumuladores de los servos actuadores del rotor principal; Inspección detallada, limpieza y preservación a baleros, levas, bielas, plato oscilante, mecanismo de control y palas del rotor principal.</p> <p>h) Al cumplimiento de cada 300 horas de vuelo, se deberá realizar: Verificación del juego de baleros del plato oscilante y carbones de la marcha.</p> <p>i) Al cumplimiento de cada 500 horas de vuelo, se deberá realizar: Inspección al servo del Rotor de Cola.</p> <p>j) Al cumplimiento de cada 600 horas de vuelo, deberá realizar: Medición entre el claro y el colectivo de paso bajo, Verificar torque de los puntos de sujeción de la caja de rotor de cola y el conjunto de rotor principal.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>k) Al cumplimiento de cada 750 horas: Inspección por condición a la leva colectiva del plato oscilante. Inspección por condición y lubricación de los baleros de la flecha impulsora del rotor de cola. Inspección de la marca de corrimiento del balero del rotor de cola. Inspección por condición de la válvula de corte de combustible, tanque de combustible e indicador de bajo nivel de combustible. Inspección visual al piso de la transmisión, inspección visual a la tijera, inspección al conjunto del plato giratorio, inspección al detector de partículas metálicas de la transmisión y caja de rotor de cola e inspección al sistema de freno de rotor principal. Realizar inspección detallada y pruebas operacionales al sensor de temperatura de la batería, detectores de fuego del motor y Equipo Transmisor Localizador de Emergencia; inspección</p>	





<p>por condición, contaminación, limpieza, operación e indicación de los componentes mecánicos y eléctricos del sistema combustible; Inspección por condición, daños, corrosión, fijación, desgaste en las zapatas, del conjunto de tubos transversales, patines y escalones del tren de aterrizaje; Inspección por condición, fijación y operación de las luces de navegación y posición; Inspección por condición, daños, fijación, mecanismo de apertura, ventanas o micas de las puertas de tripulación, pasajeros y carga; Inspección detallada por grietas, fisuras, golpes, corrosión y limpieza de la estructura del fuselaje y estabilizador horizontal; Inspección detallada por condición, daños, limpieza y conservación del núcleo, mástil y controles de vuelo del rotor principal; Inspección por condición, lubricación, sujeción y fugas de la bomba hidráulica.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>INSPECCIONES AL MOTOR ARRIEL 2B POR HORAS DE VUELO:</p> <p>a) Al cumplimiento de cada 25 horas de vuelo, deberá realizar: Inspección por condición, corrosión, fugas, limpieza y preservación de los componentes o accesorios del motor. Prueba en vuelo para verificar que la potencia o salud del motor, se encuentre dentro de los parámetros permitidos.</p> <p>b) Al cumplimiento de cada 30 horas de vuelo, deberá realizar: Inspección por condición, corrosión, fugas, limpieza y preservación de los componentes o accesorios del motor. Verificación del sistema de arranque y contador de ciclos; remoción, inspección, limpieza y prueba operacional de los sensores magnéticos, para descartar la presencia de partículas metálicas, de los módulos M01 y M05.</p> <p>c) Al cumplimiento de cada 50 horas de vuelo, deberá realizar: Inspección por condición, corrosión, fugas, limpieza y preservación de los componentes o accesorios del motor. Lavado con detergente, enjuague y corrida en tierra para secado del compresor. Toma de muestra del aceite para realizar análisis espectro métrico.</p> <p>d) Al cumplimiento de cada 150 horas de vuelo, se deberá realizar: Inspección por condición, corrosión, fugas, limpieza y preservación de los componentes o accesorios del motor. Inspección por condición y correcta operación de la electroválvula.</p> <p>e) Al cumplimiento de cada 200 horas de vuelo, se deberá realizar: Inspección por condición, corrosión, fugas, limpieza y preservación de los componentes o accesorios del motor. Inspección por correcta operación e indicación, de los sistemas en modo mixto (automático y manual).</p> <p>f) Al cumplimiento de cada 300 horas de vuelo, se deberá realizar: Inspección por condición, corrosión, fugas, limpieza y preservación de los componentes o accesorios del motor. Remoción, inspección, limpieza y prueba operacional de los sensores magnéticos de partículas. Realizar inspección por partículas metálicas y contaminación al aceite después de drenado, efectuar cambio del filtro y servir a su nivel con aceite nuevo. Inspección por condición, daños y desgaste por erosión de los álabes del compresor.</p> <p>g) Al cumplimiento de cada 600 horas de vuelo, se deberá realizar Inspección por condición, corrosión, fugas, limpieza y preservación de los componentes o accesorios del motor. inspección boroscópica a la cámaras de combustión y generadora de gases; Inspección detallada por condición, fisuras y fijación de la línea de respiradero de aceite; Inspección por</p>	<p>CUMPLE</p>





	<p>condición, daños y desgaste por erosión de los alabes del compresor axial; Realizar y revisar pruebas en progreso y mensajes de fallas de Unidad de Control Electrónica (ECU); Inspección por condición de la resistencia interna y externa y prueba operacional del transmisor de presión de P3; Inspección por condición, prueba por continuidad y operacional del arnés eléctrico. Remoción e inspección por presencia de partículas metálicas, limpieza y pruebas de magnetismo de los plugs magnéticos-mecánicos de los módulos MO1 y MO5, así como realizar el cambio de aceite al motor.</p> <p>En caso de ser necesario la aplicación de inspecciones mayores, de componentes o la instalación de equipos especiales, en talleres externos certificados, tanto en el país como en el extranjero, el prestador del servicio, deberá solicitarlo previamente y contar con la autorización de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para el traslado de componentes, motores o de las aeronaves al taller asignado.</p>	CUMPLE	
	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CAMBIO DE COMPONENTES Y ATENCIÓN DE DISCREPANCIAS.</p> <p>El prestador de servicio deberá presentar el programa de mantenimiento, y realizar el cambio de componentes o módulos, por límite de vida por horas de vuelo y atender todas las discrepancias, de acuerdo a lo establecido en el manual del fabricante de cada aeronave y motores, durante la vigencia del contrato.</p>	CUMPLE	
	<p>BELL 212, MATRICULA XC-BAT SERIE 30707:</p> <p>Deberá atender o corregir las discrepancias o fallas que se presenten durante el periodo del presente contrato, siendo las más frecuentes, las que enseguida se enlistan:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Arranque colgado, solución: Conectar planta auxiliar de potencia, dar servicio a la batería principal, realizar ajustes al reglaje o al control de combustible del motor afectado. b) No arrancan el motor #1 o el motor #2: solución: Inspeccionar, dar servicio a la marcha, caja de ignición, bujías o batería principal, y por último realizar el cambio de estos componentes. c) No entra el generador, solución probable: Inspeccionar y dar servicio a la marcha generador, realizar ajuste o cambio del regulador de voltaje. d) Indicación de sobre temperatura de los motores, solución probable: Efectuar lavado del compresor con solución química, revisión por fugas de aire, etc. e) Encendido de luces en el panel de precaución de los detectores de partículas metálicas, solución probable: Remoción, servicio y análisis de las partículas, prueba operacional y si es recurrente realizar el cambio del componente. f) Se deberá aplicar capa primaria y posterior pintura general a la aeronave, para preservar su buen estado o condición, debiendo de conservar el diseño del balizado, actual o el que por ordenamiento se deba cambiar. 	CUMPLE	





- g) Reemplazo de los pernos del anillo Interior gimbal (Gimbal Luner Rins Bolt), con números de parte 204-011-463-001 y 204-011-463-003, más discrepancias que surjan.
- h) Se deberá realizar el cambio, a su cumplimiento por límite de vida, del yugo de rotor de cola (Tail Rotor Yoke), número de parte: 212-010-704-107, más las discrepancias que surjan, al término de sus horas de vida de acuerdo con el programa de mantenimiento.
- i) Se deberá realizar el cambio a la bomba de combustible por inspección mayor de 4500 horas de vuelo, número de parte: 0252-77-300-5. Al termino de sus horas de vida de acuerdo con el programa de mantenimiento.
- j) Reemplazo de dos componentes denominados Oil Cooler (Ventilador de Aceite), con número de parte 209-062-502-009; incluyendo la inspección de 1000 horas de vuelo; más discrepancias que surjan
- k) Reemplazo de cuatro componentes denominados Tail Rotor Drive Shaf Hanger (Acoplamiento de las Flechas Impulsoras del Rotor de Cola) con número de parte 212-049-623-11; más discrepancias que surjan.

CUMPLE

EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262



Deberá atender o corregir las discrepancias o fallas que se presenten durante el periodo del contrato, siendo las más frecuentes, las que en seguida se enlistan:

- a) Indicación fuera de límites de las revoluciones del rotor principal, siendo la probable solución: Ajuste o cambio del potenciómetro, sensor de revoluciones o cambio del instrumento.
- b) Vibraciones de alta y media frecuencia fuera de límites, siendo la solución: Realizar análisis y ajustes de vibración a rotores principal, de cola, flecha principal y flechas impulsoras del rotor de cola.
- c) Falla o indicaciones erróneas de las turbinas productoras de gases (N1) o de potencia (N2); probable solución: Inspección y servicio a los sensores y conectores eléctricos, a la válvula de sangrado (bleed-valve), control de combustible.
- d) Falla o indicaciones erróneas en instrumentos o equipo de navegación: probable solución: Inspección y servicio al equipo e instalación, y si es necesario, cambio de equipo.
- e) Fugas de combustible, aceite y líquido hidráulico, en motor o componentes de las aeronaves: solución probable: Ubicar el área de la fuga, realizar la remisión y desensamble del componente, para realizar el cambio del sello, empaque o componente.

CUMPLE





<p>f) Se deberá aplicar capa primaria y posterior pintura general a la aeronave, para preservar su buen estado o condición, debiendo de conservar el diseño del balizado, actual o el que por ordenamiento se deba cambiar.</p> <p>g) Se deberá realizar el cambio el reemplazo de la bomba de aceite de la transmisión con número de parte: 350A32-0400-00.</p> <p>Las refacciones utilizadas durante los mantenimientos serán las determinadas por el manual del fabricante de cada aeronave y de acuerdo con el control de calidad (nuevas al cambio, reparación mayor (O/H) reparación mayor al cambio (O/H EXCHANGE), reparadas y reparadas al cambio, según aplique en cada caso.</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá proveer los insumos necesarios, así como materiales (consumibles), partes aéreas o componentes, equipo y herramientas necesarias para realizar los mantenimientos preventivos continuos y correctivos conforme a las especificaciones y a los lineamientos de los fabricantes y las autoridades competentes del ramo (AFAC, FAA, EASA).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>14. HORAS DE VUELO</p> <p>BEL 212, MATRICULA XC-BAT SERIE 30707: El prestador del servicio deberá realizar durante la prestación del servicio, de 30 y hasta 60 horas de vuelo mensual, y absorber los gastos de operación y combustible.</p> <p>EUROCOPTER FRANCE AS350 B3, MATRICULA XC-LNQ, SERIE 3262: El prestador del servicio deberá realizar durante la prestación del servicio, de 45 y hasta 70 horas de vuelo mensual, y absorber los gastos de operación y combustible.</p> <p>Todos los trabajos de mantenimiento deberán ser apegados al manual del fabricante de cada una de las aeronaves y motores, de las cuales a continuación se ilustran las portadas, para mayor referencia:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div data-bbox="370 1371 695 1717" style="text-align: center;"> <p>BHT-212-MM-1</p> <p>BELL 212</p>  <p>MAINTENANCE MANUAL VOLUME 1 GENERAL INFORMATION</p> <p>NOTICE</p> <p>REISSUE — 7 JUNE 1993 REVISION 22 — 25 SEPTEMBER 2024</p> </div> <div data-bbox="755 1371 1063 1717" style="text-align: center;"> <p>BHT-212-MM-1</p> <p>BELL 212</p>  <p>MANUAL DE MANTENIMIENTO VOLUMEN 1 INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>NOTICE</p> <p>REISSUE — 7 JUNE 1993 REVISION 22 — 25 SEPTEMBER 2024</p> </div> </div>	<p>Handwritten blue marks and signatures on the right margin.</p>





Así como a las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002.-Que establece los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios del servicio público del transporte aéreo.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SCT3-2010, que regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves y sus componentes.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012, que establece los requerimientos para los instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves.

Norma Oficial Mexicana NOM-018-SCT3-2012, que establece el contenido del manual de vuelo.

Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCT3-2016, que establece las especificaciones para la gestión de la fatiga en la tripulación de vuelo.

Se deberá cumplir con la Circular Obligatoria CO AV-050/07 R1.-Que establece las disposiciones y procedimientos complementarios a las leyes y reglamentos en materia aeronáutica, respecto de la operación de las aeronaves civiles de ala rotativa.

Se deberá cumplir con la Circular Obligatoria CO AD-05/07 R1.-Que establece los requisitos para la operación, construcción o modificación de los helipuertos.

CUMPLE

Vigencia: A partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2026.

CUMPLE

Garantía del servicio: Las refacciones y los equipos que se utilicen para la prestación del servicio deberán contar con una garantía del fabricante, misma que tendrá como vigencia seis meses a partir de la entrega de los mismos.

El prestador del servicio deberá de garantizar la mano de obra e instalación de las refacciones o equipos, durante la vigencia del servicio.

CUMPLE

El área requirente verificará que las características del servicio sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y ofertadas en la propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía del servicio. No serán aceptados

(Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin)





	<p>los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.</p>	
	<p>Garantía de reposición del servicio. En caso de que existan diferencias entre el servicio solicitado y lo pactado, el área requirente, queda facultada para notificar por escrito y/o correo electrónico al prestador de servicio, por conducto de la persona designada, el detalle del servicio que no cumpla con lo solicitado, ya sea por mala calidad u omisión, el prestador de servicio se compromete a realizar todas y cada una de las acciones necesarias para corregir las discrepancias, reportes de vuelo o fallas, en el menor tiempo posible sin exceder un plazo de 72 horas, debiendo poner a disposición, una aeronave sustituto de iguales características o superiores, para realizar las operaciones aéreas, de acuerdo a las necesidades del servicio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sin que sea rebasado el plazo antes señalado, garantizando la calidad del servicio, sin costo alguno para el área requirente.</p> <p>En caso de que algún componente requiera ser adquirido o reparado en el extranjero, por falla y/o daño; no aplicara esta disposición tomando en consideración los tiempos de distribución en función de la disponibilidad o demanda, reparación, tiempo de importación aduanal, instalación y atención de discrepancias, teniendo un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la detección en la que se haya puesto en evidencia el reemplazo necesario del componente en cuestión.</p> <p>Cuando se realice mantenimiento a una de las aeronaves, la otra deberá estar en condiciones de vuelo, es decir, el mantenimiento no será motivo para detener las operaciones del área requirente, la reposición de piezas deberá ser de manera inmediata, garantizadas y certificadas por los fabricantes y las autoridades aeronáuticas nacionales e internacionales.</p> <p>El prestador del servicio deberá proveer de una aeronave, de iguales y/o mejores características a las del BELL 212, matrícula XC-BAT, serie 30707 y EUROCOPTER FRANCE AS350 B3, matrícula XC-LNQ, serie 3262, mientras y en tanto alguna de estas aeronaves, de manera indistinta, se encuentren en mantenimiento.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>Domicilio para la prestación del servicio: En el Aeropuerto Internacional Mariano Matamoros del Estado de Morelos con domicilio en Carretera Acatlipa - Tetlama Km. 5, C.P. 62594, Temixco, Morelos.</p>	<p>CUMPLE</p>
	<p>Forma de Pago: Los pagos se realizarán de manera mensual a mes vencido, 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, acompañada del visto bueno del área requirente, así como evidencia fotográfica y video de los servicios realizados, bitácora de mantenimientos y vuelos con las especificaciones de los servicios tanto preventivos como correctivos, bajo demanda y/o registro de las bitácoras de vuelo y servicios realizados de acuerdo, con la presentación de la factura original, carta de conformidad del área requirente, hasta finalizar el SERVICIO, las cuales se deberán entregar al ÁREA REQUIRENTE.</p>	<p>CUMPLE</p>





	<p>Las facturas correspondientes deberán ser presentadas sin errores ortográficos y aritméticos, con los siguientes requisitos fiscales:</p> <p>A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos. RFC.: GEM720601TW9 Domicilio fiscal es: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000</p>	
	<p>EVIDENCIA FOTOGRAFICA: El prestador del servicio, deberá entregar al área requirente evidencia fotográfica de los servicios entregados, al segundo día hábil de la conclusión del mes que se informa.</p>	<p>CUMPLE</p>

Por lo expuesto previamente, se determinó que la proposición presentada que cumple legal, administrativa y técnicamente conforme a lo establecido en los numerales 16.2 y 16.3 así como en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las Bases de licitación, y que es susceptible de evaluación económica, es la siguiente:

Nº	Licitante que cumple legal, administrativa y técnicamente.
1.-	Fly Log México, S.A. de C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

E). - Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 43 de la Ley y de acuerdo al numeral 22.2 inciso B) de las bases de licitación, que a la letra dice:

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

Ahora bien, en virtud de que la única propuesta susceptible de evaluación económica es la del licitante Fly Log México, S.A. de C.V., haciendo la siguiente oferta económica de la partida única, misma que a la letra se transcribe:

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	COSTO UNITARIO MÍNIMO DIARIO	COSTO UNITARIO MÁXIMO DIARIO	COSTO UNITARIO MÍNIMO MENSUAL	COSTO UNITARIO MÁXIMO MENSUAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707 Y EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XLN0 SERIE 3262 PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA AERONAVE MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707	SERVICIO	1) Guardia y custodia. 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital.	1) Guardia y custodia. 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital.	\$37,269.65	\$97,140.68	\$1,118,089.68	\$2,914,220.64



	PROTECCIÓN CIUDADANA			7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario 11) Gestoría legal y técnica.	7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario 11) Gestoría legal y técnica 12) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (25, 50, 100, 150, 300, y 600). 13) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 14) Horas de vuelo: De 30 hrs. hasta 60 hrs.				
				1) Guardia y custodia 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario. 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario. 11) Gestoría legal y técnica.	1) Guardia y custodia 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario. 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario. 11) Gestoría legal y técnica 12) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (10, 30, 50, 100, 150, 300, 500, 600 y 750). 13) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 14) Horas de vuelo: De 45 hrs. hasta 70 hrs.				
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707 Y EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262 PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA AERONAVE MARCA EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262.	SERVICIO			\$29,787.81	\$81,029.85	\$893,634.47	\$2,430,895.50
SUBTOTAL						\$67,057.46	\$178,170.53	\$2,011,724.15	\$5,345,116.14
IVA						\$10,729.19	\$28,507.28	\$321,875.86	\$855,218.58
TOTAL MENSUAL/DIARIO						\$77,786.65	\$206,677.81	\$2,333,600.01	\$6,200,334.72
TOTAL POR 9 MESES								\$21,002,400.09	\$55,803,012.48



MONTO MÍNIMO TOTAL DIARIO: \$67,057.46 (SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.), MÁS \$10,729.19 (DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 19/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$77,786.65 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.).

MONTO MÁXIMO TOTAL DIARIO: \$178,170.53 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS 53/100 M.N.), MÁS \$28,507.28 (VEINIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$206,677.81 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.).

MONTO MÍNIMO TOTAL MENSUAL: \$2,011,724.15 (DOS MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 15/100 M.N.), MÁS \$321,875.86 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$2,333,600.01 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 01/100 M.N.).

MONTO MÁXIMO TOTAL MENSUAL: \$5,345,116.14 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 14/100 M.N.), MÁS \$855,218.58 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 58/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$6,200,334.72 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA CUATRO PESOS 72/100 M.N.).

MONTO MÍNIMO TOTAL POR 9 MESES: \$21,002,400.09 (VEINTIÚN MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 09/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MONTO MÁXIMO TOTAL POR 9 MESES: \$55,803,012.48 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOCE PESOS 48/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se procedió a realizar un estudio de mercado, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 43 de la Ley, que a la letra dice:

“En el caso de que en la licitación pública un solo Licitante cumpla con todas las características, legales, técnicas y económicas, se realizará un estudio de mercado para asegurar que se están otorgando las mejores condiciones de calidad, precio y servicio para el Poder Ejecutivo.”

Derivado de lo anterior, se colige que la propuesta económica presentada por el licitante FLY LOG MÉXICO, S.A. DE C.V. se encuentra dentro de los precios aceptables para la convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el área solicitante, de acuerdo con lo establecido en el párrafo dos del artículo 40 del Reglamento.

EMISIÓN DEL FALLO

F).- Atento a lo anterior y en las facultades legales a cargo de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, a la suficiencia presupuestal asignada y a lo establecido por los artículos 28, fracción, IX, 43, 44, 45 de la Ley y 45 del Reglamento se adjudica la partida única al licitante, FLY LOG MÉXICO, S.A. DE C.V. por un monto mínimo total por 9

meses: \$21,002,400.09 (veintiún millones dos mil cuatrocientos pesos 09/100 M.N) incluyendo el impuesto al valor agregado y un monto máximo total por 9 meses: \$55,803,012.48 (cincuenta y cinco millones ochocientos tres mil doce pesos 48/100 M.N) incluyendo el impuesto al valor agregado, en virtud de que resultó solvente en su proposición conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, de acuerdo con los montos ofertados en su propuesta económica, montos que a continuación se transcriben:

1. FLY LOG MÉXICO, S.A. DE C.V.
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO	COSTO UNITARIO MÍNIMO DIARIO	COSTO UNITARIO MÁXIMO DIARIO	COSTO UNITARIO MÍNIMO MENSUAL	COSTO UNITARIO MÁXIMO MENSUAL
				1) Guardia y custodia. 2) Gestión del seguro para las aeronaves.	1) Guardia y custodia. 2) Gestión del seguro para las aeronaves.				
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707 Y EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XCLNQ SERIE 3262 PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA AERONAVE MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707	SERVICIO	3) Inspecciones por tiempo calendario 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario 11) Gestoría legal y técnica.	3) Inspecciones por tiempo calendario 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario 11) Gestoría legal y técnica. 12) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (25, 50, 100, 150, 300, y 600). 13) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 14) Horas de vuelo: De 30 hrs. hasta 60 hrs.	\$37,269.65	\$97,140.68	\$1,118,089.68	\$2,914,220.64
ÚNICA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LAS AERONAVES MARCA BELL 212 MATRÍCULA XC-BAT SERIE 30707 Y EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XCLNQ SERIE 3262 PARA LA	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO	SERVICIO	1) Guardia y custodia 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario. 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de	1) Guardia y custodia 2) Gestión del seguro para las aeronaves. 3) Inspecciones por tiempo calendario. 4) Controles o programas de mantenimiento. 5) Actualización de base de equipo GPS.	\$29,787.81	\$81,029.85	\$893,634.47	\$2,430,895.50

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	INTEGRAL PARA LA AERONAVE MARCA EUROCOPTER FRANCE AS350 B3 MATRÍCULA XC-LNQ SERIE 3262.	datos del equipo GPS. 6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario. 11) Gestoría legal y técnica.	6) Localizador satelital. 7) Muestras de combustible. 8) Tripulación. 9) Personal técnico. 10) Aplicación de boletines y directivas por tiempo calendario. 11) Gestoría legal y técnica. 12) Inspecciones programadas por horas de vuelo: (10, 30, 50, 100, 150, 300, 500, 600 y 750). 13) Mantenimiento correctivo, cambio de componentes y atención de discrepancias. 14) Horas de vuelo: De 45 hrs. hasta 70 hrs.				
SUBTOTAL		\$67,057.46	\$178,170.53	\$2,011,724.15	\$5,345,116.14		
IVA		\$10,729.19	\$28,507.28	\$321,875.86	\$855,218.58		
TOTAL MENSUAL/DIARIO		\$77,786.65	\$206,677.81	\$2,333,600.01	\$6,200,334.72		
TOTAL POR 9 MESES				\$21,002,400.09	\$55,803,012.48		

MONTO MÍNIMO TOTAL DIARIO: \$67,057.46 (SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.), MÁS \$10,729.19 (DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 19/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$77,786.65 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.).

MONTO MÁXIMO TOTAL DIARIO: \$178,170.53 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS 53/100 M.N.), MÁS \$28,507.28 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 28/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$206,677.81 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.).

MONTO MÍNIMO TOTAL MENSUAL: \$2,011,724.15 (DOS MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 15/100 M.N.), MÁS \$321,875.86 (TRESIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$2,333,600.01 (DOS MILLONES TRESIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 01/100 M.N.).

MONTO MÁXIMO TOTAL MENSUAL: \$5,345,116.14 (CINCO MILLONES TRESIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 14/100 M.N.), MÁS \$855,218.58 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 58/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$6,200,334.72 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESIENTOS TREINTA CUATRO PESOS 72/100 M.N.).

MONTO MÍNIMO TOTAL POR 9 MESES: \$21,002,400.09 (VEINTIÚN MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 09/100 M.N) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MONTO MÁXIMO TOTAL POR 9 MESES: \$55,803,012.48 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOCE PESOS 48/100 M.N) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

De conformidad a lo estipulado en los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento, el contrato deberá suscribirse en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, en las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, con domicilio en Calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, Edificio Los Laureles, local 105, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000.

El contrato correspondiente lo elaborará la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar al día hábil posterior a la notificación del fallo la siguiente documentación:

- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
- b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
- c) Poder Notarial.
- d) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
- e) Comprobante de domicilio reciente.
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- g) Constancia de situación fiscal en sentido positivo del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales anteriores a la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento positiva del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025 dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- j) Opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- k) Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales estatales vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

La garantía de cumplimiento del contrato, se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75 segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las bases.

En el caso de que el licitante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley; de acuerdo a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.


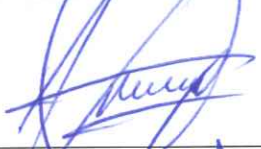

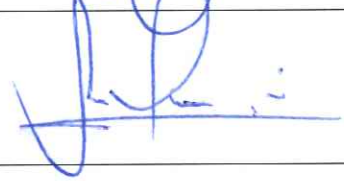

Esta acta funge como notificación para el licitante adjudicado en términos del artículo 45 de la Ley, asimismo, para efectos de los participantes que no hayan asistido al presente acto, en términos del artículo 34 del Reglamento, se pone a disposición

a partir de esta fecha, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, con domicilio en Calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000; por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.


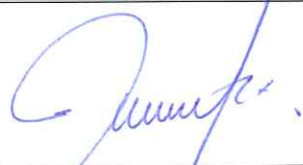
No habiendo más que hacer constar, siendo las catorce horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, se cierra la presente, por lo que se firma de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo.

Esta acta consta de sesenta y seis páginas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad con los asistentes a este evento.

Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios. C.P. Oscar Monge Sanchez. Coordinador de Licitaciones.	
Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Lic. Ismael Onofre Campusano. Director de Vigilancia en Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios.	
Representante de la Consejería Jurídica. Lic. José Juan Montelongo Gutiérrez. Especialista Administrativo.	
Representante de Área Solicitante (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana). Lic. Daniel Malakias Sánchez Martínez. Director General de Desarrollo y Logística Operativa.	
Representante de Área Requirente (Dirección General de Unidades Especiales). C. Alberto de Jesús Álvarez. Asesor Táctico de la Dirección General de Unidades Especiales.	

Por el representante de la empresa licitante:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Fly Log México, S.A. de C.V.	C. 	

-----FIN DEL ACTA-----

